

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
17-8-032	64,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	17-8-032	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
17-8-032	64,50	» E, de 25.000 » »	64,50	17-8-032	90,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,40
17-8-032	64,75	» D, de 12.500 » »	65,00	17-8-032	90,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,40
17-8-032	65,00	» C, de 5.000 » »	65,00	17-8-032	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,40
17-8-032	65,00	» B, de 2.500 » »	69,75	17-8-032	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,40
17-8-032	65,25	» A, de 500 » »	65,25	17-8-032	90,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,50
17-8-032	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		10-8-032	82,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,25
10-8-032	77,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-8-032	82,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,50
10-8-032	76,50	» E, de 12.000 » »		17-8-032	82,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
17-8-032	78,00	» D, de 6.000 » »		17-8-032	82,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,75
11-8-032	78,50	» C, de 4.000 » »		17-8-032	82,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,75
17-8-032	78,75	» B, de 2.000 » »		17-8-032	82,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,75
17-8-032	70,50	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
17-8-032	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-030	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.		1-8-032	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-8-032	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		9-8-032	69,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
16-8-032	74,00	» D, de 12.500 » »		17-8-032	68,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
17-8-032	74,00	» C, de 5.000 » »		17-8-032	68,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
9-8-032	74,00	» B, de 2.500 » »		17-8-032	68,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
17-8-032	74,70	» A, de 500 » »		17-8-032	68,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		17-8-032	69,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,75
22-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-030	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		2-8-032	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		11-8-032	78,10	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	79,30
22-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		16-8-032	78,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-031	81,75	» A, de 500 » »		17-8-032	79,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	79,30
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		17-8-032	79,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	79,30
8-8-032	86,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-8-032	78,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	79,30
2-8-032	86,25	» E, de 25.000 » »		10-8-032	78,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	79,30
16-8-032	86,00	» D, de 12.500 » »	86,00			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
17-8-032	86,00	» C, de 5.000 » »	86,00	10-8-032	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,75
17-8-032	86,00	» B, de 2.500 » »	86,00	12-8-032	83,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
17-8-032	86,00	» A, de 500 » »	86,00	19-8-032	82,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,75
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		17-8-032	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,75
18-7-032	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-8-032	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,75
26-7-032	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		17-8-032	84,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,75
27-4-032	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1926.)	
16-8-032	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		9-8-032	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-8-032	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	95,25	17-8-032	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
17-8-032	95,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		17-8-032	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				17-8-032	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,25
				17-8-032	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	96,50
				17-8-032	96,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Deposituado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). En diferentes.....			17-8-332 514,00 15-7-332 300,00 17-8-332 218,00 9-8-332 167,00 17-8-332 180,00 16-8-332 83,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 280 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. (Preferentes... 600 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.		512,00 218,00 48,00 848,00 80,00	
17-8-332 17-8-332	203,50 203,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	203,50 203,50	17-8-332 47,00 17-3-332 650,00 17-8-332 171,50 17-8-332 259,00 6-8-332 85,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.087..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas de Banco Hipotecario, Idem Id. Id. 100 Idem Id. Id. 500 Idem Id. Id. 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. España. Serie A. 500 E. C. M. Z. A., Va. » B. 500 Madrid & Ariza..... » C. 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de España. 2.ª serie. 500 » » » 3.ª serie. 500 » » » 4.ª serie. 500 » » » 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem Id., 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500	Interés anual por 100 \$ 4 5 6 0 5 4 4 1/2 4 3	80,36 99,00 95,25 70,75 96,00	
19-1-332 2-2-332 3-2-332 3-12-331	80,00 83,00 80,00 86,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	91,50 91,50 91,50	9-7-331 400,00 17-8-332 81,00 17-8-332 80,25 17-8-332 99,00 17-8-332 95,25 17-8-332 70,75 2-8-332 77,50 19-4-332 67,00 31-3-331 79,75 22-12-331 60,00 13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-6-329 72,50 13-6-329 72,50 28-6-325 64,00 12-8-332 98,00 3-8-332 82,75 11-8-332 60,00 10-8-332 68,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	400,00 81,00 80,25 99,00 95,25 70,75 77,50 67,00 79,75 60,00 72,50 71,25 72,50 72,50 64,00 98,00 82,75 60,00 68,00			
17-8-332 12-8-332 4-8-332 12-2-332	91,00 89,75 88,50 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	91,50 91,50 91,50	13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-6-329 72,50 13-6-329 72,50 28-6-325 64,00 12-8-332 98,00 3-8-332 82,75 11-8-332 60,00 10-8-332 68,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	72,50 71,25 72,50 72,50 64,00 98,00 82,75 60,00 68,00			
17-8-332 17-8-332 30-6-332 10-9-329	79,75 79,75 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	79,75 79,75 79,75						
17-8-332 16-8-332 17-8-332 1-6-331	79,75 79,50 79,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	79,75 79,75 79,75						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	957,400				
Idem fin corriente.....	»				
Idem fin próximo.....	»				
4 por 100 amortizable.....	»				
5 por 100 amortizable.....	17.000				
Acciones del Banco de España.....	2.000				
Idem del Banco Hipotecario.....	»				
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»				
Azucarera.—Preferentes.....	»				
Idem.—Ordinarias.....	9.500				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %..	12.000				
Idem Id. al 6 %.....	54.600				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 3, de la Real orden número 412, del Ministerio de Hacienda, de 4 de Septiembre de 1930.					
PLAZA	Cambios m. a. m.	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios m. a. m.	Cambios mínimos
París ...	48,85		New-York	12,46	
Bruselas.	173,00		Berlín ...	2,975	2,965
Zurich ...	242,50		Estocolmo		
Berna...	»		Osló.....		
Ginebra ..	»		Praga ...		
Roma ...	63,00		Lisboa...		
Milán ...	»		Argen'na		
Londres ..	43,30				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Salamanca a Cáceres, kilómetros 33 y 34, cuyo presupuesto asciende a 7.317,45 pesetas, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 220 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Miral, número 20, el día 3 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1031

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico

del firme de la carretera de Ciempozuelos a Griñón, desde el poste kilométrico 5 al 16, incluyendo la rampa de acceso a la estación de Torrejón de Velasco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 245.122,50 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto actual la cantidad de 175.547,50 pesetas, y el resto de 69.575 pesetas con cargo al próximo presupuesto de 1933.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 8 de Septiembre.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 12.257 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el 7 de Septiembre, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Madrid, 15 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Federico R. Soriano.

Modelo de proposición.

D. ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. S—1030

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

COMISION GESTORA

Transcurrido el plazo que marca el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin habérselo producido re-

clamación ninguna, esta Comisión en sesión de 13 del corriente, acordó señalar el día 13 de Septiembre próximo, a las doce, para abrir las proposiciones que se presenten a la subasta de las obras de Reforma parcial del Hospital provincial, cuyos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El presupuesto es de 177.517,91 pesetas, de cuya cantidad se consignan pesetas 90.000, en la habilitación de crédito aprobada en 23 de Julio pasado y el resto lo será en el presupuesto ordinario para 1933.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Corporación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Notario que dará fe del acto.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de dicha clase inutilizada con la fecha del documento, reintegradas además con un timbre provincial de una peseta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional consistente en 8.875,83 pesetas, 5 por 100 del presupuesto.

En las proposiciones se declarará las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en la localidad en que se ejecuten las obras.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador. En el anverso y firmado por el licitador se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de..." (aquí el objeto de la misma). En el reverso y cruzando la línea del cierre hará constar el presentador bajo su firma que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. El presentador exhibirá su cédula personal y se le dará recibo aunque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, no admitiéndose el pliego si falta este requisito.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana entre los autores de ellas y si subsiste la igualdad se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastante por el Letrado D. Sebastián Garrote Sapela.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde la constitución de la fianza definitiva y formalización del contrato.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con ocasión de esta subasta serán de cuenta del licitador agraciado, que está obligado a celebrar con-

atos con los obreros y a cumplir cuando determina la ley sobre proyección a la industria nacional, asumiendo además todas las obligaciones que la ley sobre Accidentes del trabajo impone a los patronos.

Valladolid, 16 de Agosto de 1932.—El Presidente, Manuel Gil Baños.—El Secretario, Dionisio J. Noguera.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de..., con cédula personal expedida en..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días... y..., respectivamente, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., se compromete a ejecutarles por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
S—1032

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CASA DE SALUD DE SANTA CRISTINA Y ESCUELA OFICIAL DE MATRONAS

Al objeto de cumplimentar el Reglamento de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, Fundación benéfico docente, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 4 de Agosto de 1932 y publicado en la GACETA DE MADRID del 9 del mismo mes y año, se convoca por el presente anuncio a las tres plazas vacantes de Profesores auxiliares, a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas, para que puedan solicitarlo, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Dirección de la Casa de Salud de Santa Cristina, sita en la calle de O'Donnell, número 51.

Según la referida Orden ministerial, los nombramientos serán conferidos por un plazo de dos años, pasados los cuales, cesarán en el si el Patronato, a propuesta del Director, no ha renovado el nombramiento por un plazo igual de tiempo.

Esta renovación podrá hacerse cuantas veces estime procedente el Patronato, a instancia del Director.

Para aspirar al cargo será requisito indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión del mismo presentar el título de dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Será considerado como mérito ser haber sido Médico interno del Establecimiento.

Los méritos del concurso y los ejercicios de oposición, serán juzgados por un Tribunal constituido por el Director, como Presidente, y de dos Vocales, uno Catedrático de la especialidad y otro Médico, en calidad de Secretario, reconocido como buen especialista.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—Por el Patronato, el Director, S. Recaséns.
P—412

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON ZARAGOZA

Se ha notificado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos:

Depósito voluntario número 3.881, de pesetas nominales 2.300, obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 1911, expedido en Zaragoza el 15 de Mayo de 1918 a favor de D. Julio Sancerni García.

Resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 15, de pesetas 1.500, expedido en Caminreal en 30 Septiembre 1929 a favor de doña Bárbara Romero Bruna.

Resguardo de imposición a vencimiento fijo número 5, de pesetas 15.000, expedido en Acañiz a favor de D. Pablo Bardavio Colera y doña Carmen Sábado del Río, indistintamente.

Lo que se hace público por segunda vez a fin de que se puedan expedir los resguardos duplicados y anular los primitivos si no se presenta reclamación alguna en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha.

Zaragoza, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Luis Bregante.
X—3707

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Números 16.480, de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por 1.600 pesetas nominales; 211.784, de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 14.000; 236.170, de 10 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1921; 240.152, de dos títulos de la Deuda perpetua exterior 4 por 100, por 5.000 pesetas nominales; 253.592, de 30 obligaciones del ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, serie H; 282.355, de 20 obligaciones de ferrocarril Valencianas-Norte; 310.738, de una obligación del ferrocarril San Sebastián-Frontera francesa; 337.591, de 20 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100; 340.331, de 25 acciones del ferrocarril Norte de España; 348.726, de 10 obligaciones de los ferrocarriles Vascongados 5 por 100, y 393.550, de 12 obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, segunda serie.

El resguardo número 29.640, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 25 acciones del ferrocarril Norte de España; y

Dos libretas, números 4.818 y 9.252, de este Banco, de imposición anual, representativos de 18.560 y 4.052 pesetas, respectivamente.

Se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados,

quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de Julio de 1932.—El Secretario accidental, Emilio Cos.
X—3463

COLUMBIA GRAPHOPHONE COMPANY

Por el presente edicto se pone en conocimiento del público en general y de todos aquellos a quienes particular o personalmente pueda interesar y afectar que habiéndose suscitado reclamación judicial sobre el disco número 628 R. S. de nuestro catálogo, reproduciendo la obra titulada "La Mascotita", por pretenderse constituye una reproducción fraudulenta y plagiaría de otra obra, y en el deseo de ser y estar siempre correctos cumplidores de la ley y respetuosos con los derechos de los autores y propietarios intelectuales, retiramos dicho disco de la venta, en espera de la resolución que recaiga, y sin perjuicio de ejercitar las acciones que en su día nos correspondan, teniendo siempre a disposición del que resulte verdadero propietario los derechos correspondientes.

Madrid, 17 de Agosto de 1932.—Por la Compañía Columbia Graphophone Company, el Director Gerente, Juan Inurrieta.
X—3717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Gaspar Alomar Estadas contra D. Manuel Corbi López, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado como avalúo, de las siguientes fincas:

Una casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle de Enna, señalada de número 226, formando chaflán a la calle Lope de Vega; que se compondrá de seis plantas y patio, de superficie 108 metros; que linda por frente con dicha calle de Enna; por la derecha, entrando, con restante finca de que procede; por la izquierda, con D. Baldomero Terrade, y por el fondo, con doña Damiana Rubi, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de ésta, tomo 1.356 de Provencals, folio 118, finca número 12.556, inscripción segunda; valorada en 77.000 pesetas; y

Una casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, en el chaflán formado por las calles de Enna y Lope de Vega, número 30; que se compondrá de seis plantas y patios, de superficie 179 metros, y linda por frente con la calle de Enna; por la derecha, entrando, con chaflán formado por las calles de Enna y Lope de Vega, en parte, y otra con dicha última calle; por la izquierda, con los hermanos Piqué y Rovira, hoy el propio hipotecante, y por detrás, con D. Manuel Gadayol, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, tomo 1.302 del archivo, li-

bro 435 de Provencials, folio 118, finca número 12.556, inscripción segunda; valorada en 120.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho precio de avalúo, con la rebaja indicada, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que se han suplicado los títulos de propiedad de los bienes con certificación de lo que respecta a ello resulta del Registro de la Propiedad, cuya certificación queda de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan examinarse, junto con los demás antecedentes y documentos de autos, los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con tal documentación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás inherentes al remate serán de cargo del comprador.

Barcelona, 15 de Agosto de 1932.—
El Secretario, José Molina.

X—3718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria insta en dicho Juzgado, antes del distrito de Chamberí, D. Luis Pareja Fernández, contra D. Damián López San José, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada en la escritura originaria de dichos autos y, que es:

Una casa, sita en esta capital, calle de Máiquez, número 84, manzana 331 del Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, hoy en construcción, que constará de seis pisos y ático, con cuatro patios.

Linda, por su frente, en línea de 12 metros siete centímetros con dicha calle; por la derecha, entrando, en dos líneas de nueve metros, 87 centímetros y 10 metros con 10 centímetros, con casa de D. Saturio Sánchez; por la izquierda, entrando, en línea de 19 metros 55 centímetros, con hotel de don Vicente Secades, y por la espalda, en línea de 15 metros 54 centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapardierna; ocupa una superficie de 287 metros 46 decímetros cuadrados, o sean 3.702 pies 46 centésimas de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 1, Decano, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo la cantidad de 100.000 pesetas, convenida a tal fin en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose postura inferior a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el Sr. Pareja continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que ha subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—3711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 2 de esta villa, antes del distrito de Chamberí, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Sánchez Lizcanc, sobre reclamación de tres créditos hipotecarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca.—Una casa situada en la plaza de la Fuente, de la ciudad de Alcázar de San Juan, señalada actualmente con el número 19, edificada sobre el solar que ocupó la que estuvo demarcada con los números 19 y 21. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados o 922 pies, también cuadrados, en la planta baja, y 85 metros y cinco decímetros, igual a 1.095 pies cuadrados en los pisos altos, por pisar éstos sobre una habitación que fué segregada de la primitiva casa, y comprende una superficie de 15 metros y cinco decímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal y segundo, la primera se distribuye en vestíbulo, caja de escalera, tres habitaciones, cocina y W. C., y un pequeño patio; los pisos altos se dividen en cuatro habitaciones: una cada uno, constituyendo toda la casa una sola vivienda; linda: por la derecha y frente, con la referida plaza de la Fuente, a la que hace esquina; izquierda, con casa de doña Carmen Sahagún, y espalda, con casa de Cesárea Cemonedós.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado, número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 9 de Septiembre próximo, a las once horas, servirá de tipo la cantidad de 15.750 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y

para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y deberán conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Eduardo Ruiz.

X—3708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del número 10 de la villa de Madrid, en los autos de procedimiento sumario, seguidos por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 16.750 pesetas, hecho a doña Mercedes López Pérez, en la escritura base de estos autos; se sacan a la venta por segunda vez, nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la celebrada anteriormente, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta, las siguientes:

Una haza de tierra de riego, en término de Pinos Puente, llamada del Balcón y de la Aibarca, con cabida de 13 majales y 31 estadales, equivalentes a 70 áreas, 33 centiáreas y 29 decímetros cuadrados.

Otra haza de tierra calina de riego, con cabida de 12 marjales y 30 estadales, equivalentes a 64 áreas y 94 centiáreas, en el tramo de a Once del expresado término; y

Otra haza de 10 marjales y 74 y medio estadales, o sea 56 áreas, 77 centiáreas y 87 decímetros de tierra de riego, en el pago de la Cruz de Grapada, sitio de las Tres Leguas o Tres Piedras, del expresado término.

La primera de dichas fincas sale a segunda subasta en la cantidad de 3.375 pesetas, 4.875 pesetas la segunda y 4.500 pesetas la última, constando la demás descripción de expresadas fincas en la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia, número 10 de esta villa de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el día 10 de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la cantidad por que cada una de dichas fincas sale a segunda subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que se podrá hacer postura a las tres fincas en común o por separado, pero será preferido el que lo haga por todas, siempre que exceda la cantidad que se ofrezca por ellas del importe que sumen las ofertas que se hagan por separado; que los autos y la certificación o títulos de los expresados inmuebles, suplicados por certificación expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los licitadores; entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos o más posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 16 de Julio de 1932.—Doctor José Santaló.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

X-3769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, antes del distrito de la Universidad de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España para hacerse cobro de un préstamo de 7.500 pesetas hecho a doña Petra Sáez Robles y doña María López Sáez en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar en pública subasta nuevamente por primera vez la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo que es la siguiente:

Una casa de planta baja y principal con corral y pozo de aguas claras en término de esta villa, camino de Carabanchel, mano izquierda, según se va a dicho pueblo, cuyo camino tiene la fachada, hoy calle del General Ricardos, número 17 (la cual tiene en la actualidad el número 39), barrio del Puente de Toledo.

Que indicada finca sale a subasta en la suma de 15.000 pesetas, constando la demás descripción de la misma en la escritura base de los mismos.

Para su remate se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las 15.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas del inmueble, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se halla de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez de primera instancia interino, Julio Medina.

X-3716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Regla de Briones y Agosto, representada por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra su esposo D. Carlos Calín Conesa, a quien representa el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, sobre concesión de hipotecas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se mencionan, las siguientes fincas:

Una casa en la ciudad de Carriajena, calle de Santa Florentina, número 2, que sale a subasta en 157.466 pesetas.

Otra casa en la ciudad de Carriajena, calle de Santa Florentina, número 4, que sale a subasta en 134.779 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación

y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X-3719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, antes del distrito del Centro, se siguen los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Lorenzo Olarte, en nombre de D. Jesús Leal Santoyo y D. Isidoro Hernández, contra D. Gabriel Perdiguerro Sanz y D. Fulgencio Hermira Moraleda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 44.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos aparece hipotecada la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar señalada con el número 2, situada en esta capital, dentro de su zona de ensanche, afueras de la zona de la Puerta de Toledo.

Linda al Norte, en línea de 18 metros 20 centímetros, con terrenos del señor Edilla; al Sur, en línea de 13 metros 20 centímetros, con la finca de que se segregó y precisamente la parte que de ella se destinara a calle denominada de San Isidoro; al Este, en línea de 18 metros 60 centímetros, con la finca de que se segregó en su parte llamada solar número 3, propiedad de los señores Perdiguerro y Hermira, y por el Oeste, en línea de 16 metros 20 centímetros, solar número 1 de igual procedencia del que se describe, propiedad de los mismos señores Perdiguerro y Hermira.

Comprende una superficie de 313 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.034 pies también cuadrados.

En los mismos autos, a instancia de la parte ejecutante, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Valledor.—Madrid, 7 de Julio de 1932.—Por presentado el anterior escrito con los mandamientos y testimonio que le acompañan que se unan a los autos de su referencia: a lo principal, con arreglo al artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber la existencia y estado de este procedimiento a D. Juan Henri Schwartz, D. José Romero Soriano y doña Pilar Díaz Campo, asistida de su esposo D. Antonio Calatayud de Roca, para que puedan utilizar el derecho que dicho artículo les concede si viere convenientes, personándose en forma dentro del término de nueve días. Proveído y firmado por su señoría; doy fe.—Valledor. Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a D. Juan Henri Schwartz, D. José Romero Soriano y doña Pilar Díaz Campo, asistida ésta de su

esposo D. José Antonio Galetayud de Roca, expido la presente en Madrid a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno, el Juez, Selano.

X-3715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Don Atlano Lorente González, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza correspondiente a la sección cuarta de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Rafael Carmona Hurtado, se ha dictado providencia con esta fecha a virtud de escrito de la sindicatura, por la que se acuerda suspender la Junta general de acreedores que debía tener lugar a las diez y seis horas del día de mañana para el reconocimiento de créditos y señalando de nuevo para su celebración el día 3 de Octubre próximo, y hora de las diez y seis.

Dado en Málaga a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Enrique Buena. El Juez, Atlano Lorente.

X-3714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDOÑEDO

Don Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Mondoñedo.

Certifico que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por el Procurador don Jesús Lombardía Gómez, en la representación de doña Ángela Ramos Ernaú, o Arnau, mayor de edad, soltera, labradora y vecina del lugar de Tanin de Arriba, parroquia de San Juan de Abajo, Municipio del Valle de Oro, en este partido, sobre declaración de la presunción de muerte del hermano legítimo de aquélla, ausente en ignorado paradero, D. José María Ramos Ernaú, se dictó, con esta fecha, el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Sr. D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, digo:

Se declara la presunción de muerte del ausente D. José María Ramos Ernaú, y publíquese esta resolución en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines prevenidos en el artículo 192 del Código civil.

Así lo acordó y firma el expresado señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Alfonso Fernández.—Ante mí, Licenciado Porfirio García.

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales, expido y firmo la presente, en Mondoñedo a 30 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis Porfirio García.

X-3710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

El señor Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia, por proveído de 26 de los actuales, admitió y recibió a trámite demanda de divorcio a instancia de D. Clau-

dio Sañudo Mazón, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano Gómez Arroyo, contra su esposa doña Casimira Antolín Expósito y el ilustrísimo señor Fiscal, y en atención a hallarse en ignorado paradero la demandada doña Casimira Antolín Expósito, se la emplaza a medio de la presente cédula original que se fijará en referido Juzgado, publicándose en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca a contestar aludida demanda y promover, en su caso, reconvencción, dentro del término de veinte días, bajo las prevenciones a que hubiere lugar, y se hace saber al propio tiempo que las copias de la demanda y de los documentos se encuentran en la Secretaría del autorizante.

Palencia, 26 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

X-3706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Cándido Samuel Redondo, en nombre de D. José Madueño Serrano y D. Antonio Varó Granados, contra doña Manuela Gutiérrez Romero, sobre cobro de 93.000 pesetas e intereses, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Una parcela de terreno compuesta de 2.375 metros cuadrados en el egido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha, con la calle Aguilas; por la izquierda, con la calle Soledad, y espaldía, con corrales de casas de las citadas calles.

Dentro de dicho terreno existe una construcción propia de doña Manuela Gutiérrez Romero, una fábrica de harinas en tres departamentos, el principal de 126 metros cuadrados, otro de 100 metros y todos los cuales lindan por derecha, izquierda y espaldía, con terrenos de la parcela que se describe, y cuya descripción fue ampliada en la escritura de constitución de hipoteca en los siguientes términos:

Una parcela de terreno compuesta de 1.875 metros cuadrados, en el egido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha, con la calle Aguilas; izquierda, con la calle Soledad, y espaldía, con corrales de casas de las citadas calles.

Dentro de dicho terreno y lindante por tanto, con el por todos los lados, se encuentran edificadas varias naves, con una superficie total de 637 metros cuadrados, las cuales se hallan destinadas a fábrica de harinas, compuesta de los siguientes aparatos y artefactos.

Un motor de gas pobre de 30 HP., marca Rustón, con su gasógeno.

Dos molinos, marca Turnado, de dos partes, de cilindros de 500 por 100 milímetros.

Un molino Estándard marca Daverio, de dos pares de cilindros de 500 por 220 milímetros.

Un molino, Bahlert, de un par de cilindros, de 600 por 220 milímetros.

Un ventilador aspirador, Daverio, dos tornos centrifugos Daverio, un torno de seguridad, una limpia belga, un triaberjón, un vaciador automático ocho depósitos de trigo y a más clavados, bancadas, transmisiones y demás artefactos.

Para cuya subasta, que es segunda, se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad de 200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a éste.

Segunda. Los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera. Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Miguel Orellana. El Juez, Gregorio Prados.

X-3712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal, Entrado en funciones de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de 27 de Julio último se declaró el estado de concurso voluntario de acreedores de doña Josefa Amorós Martínez, previniéndose de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse mientras no sean nombrados los síndicos al depositario del concurso, D. Miguel López Senabre, domiciliado en esta ciudad, calle de Sagasta, número 3, y se cita por medio del presente edicto a los acreedores, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por sí o por apoderado con poder bastante, convocándolos a la vez a Junta general para nombramiento de síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Septiembre próximo, a las diez y media de mañana.

Pues así se ha acordado en autos de concurso voluntario de acreedores promovido por el Procurador D. Elías Sellar Muñoz, en nombre de doña Josefa Amorós Martínez.

Dado en Villena a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, Trinidad Castel. El Juez, Benigno López.

X-3713

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CUERPO DE AUXILIARES DE METEOROLOGÍA

Jefe Superior del Cuerpo: El Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Manuel Azafia y Díaz.—Primer Jefe: El Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, Ilmo. Sr. D. Honorato Castro Bonel.

Número	CLASES Y NOMBRES	ESTADO CIVIL	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION	RESIDENCIA Y DESTINO DONDE SE ENCUENTRAN
1	<i>Un Auxiliar de Meteorología, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.</i> D. Miguel Botella y Casasempere...	Casado	25 — 9 — 1888	24 — 3 — 1909	3 — 4 — 1913	1 — 1 — 1929	Activo	Observatorio Meteorológico de Santa Cruz de Tenerife.
1	<i>Nueve Auxiliares de Meteorología, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.</i> D. Fidel Santiago Ormaechea Urizar	Casado	7 — 2 — 1888	12 — 10 — 1914	12 — 10 — 1914	1 — 1 — 1920	Activo	Observatorio Meteorológico de Santander.
2	Francisco Navarro Balao.....	Soltero	18 — 10 — 1889	21 — 4 — 1915	21 — 4 — 1915	1 — 1 — 1930	Idem	Oficina Central Meteorológica.
3	Gonzalo García González.....	Casado	11 — 1 — 1897	20 — 6 — 1917	20 — 6 — 1917	1 — 4 — 1932	Idem	Idem.
3	José María Mantero Sánchez.....	Idem	3 — 4 — 1895	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	»	S.º desde 1 Septiembre 1927...	»
4	Tiburcio Romualdo Toledo y Robles	Idem	14 — 4 — 1895	20 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Activo	Oficina Central Meteorológica.
5	Teófilo Sevilla Gómez.....	Idem	8 — 3 — 1898	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Observatorio Municipal de Soria.
6	Víctor García Miralles (1).....	Soltero	18 — 12 — 1899	25 — 5 — 1921	25 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Estación Sismológica y Meteorológica de Alicante.
7	Enrique Miquel Cufià.....	Idem	5 — 4 — 1897	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Oficina Central Meteorológica.
8	Ernesto Simón García.....	Idem	13 — 12 — 1888	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Estación Sismológica y Meteorológica de Málaga.
9	Eliseo Nieto Brezmes.....	Casado	11 — 9 — 1896	23 — 7 — 1920	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Observatorio Meteorológico de Valladolid.

(1) Declarado apto para pasar a Meteorólogo, con el núm. 1.

Número	CLASES Y NOMBRES	ESTADO CIVIL	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL GUERRO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION	RESIDENCIA Y DESTINO DONDE SE ENCUENTRAN
<i>Doce Auxiliares de Meteorología, Oficiales segundos de Administración, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.</i>								
1	D. Antonio Chorot Rincón.....	Casado	12 — 12 — 1899	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1929	Activo	Observatorio Meteorológico de Badajoz.
2	Joaquín Fernández Campa y López de Ochoa.....	Idem	3 — 3 — 1893	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1929	Idem	Oficina Central Meteorológica.
3	Luis Rodríguez Alonso.....	Soltero	28 — 5 — 1897	15 — 7 — 1920	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1929	Idem	Idem id.
4	Germán Collado Alvarez (2).....	Idem	12 — 5 — 1893	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1930	Idem	Idem id.
5	Andrés Cobo San Emeterio.....	Casado	2 — 10 — 1891	21 — 7 — 1920	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1930	Idem	Idem Regional Meteorológica de Zaragoza.
6	Manuel Miquet Cufiat.....	Idem	1 — 1 — 1893	7 — 10 — 1922	7 — 10 — 1922	1 — 1 — 1930	Idem	Idem id. de Sevilla.
7	Vicente Serradilla Seco.....	Idem	31 — 5 — 1897	13 — 8 — 1918	10 — 3 — 1923	1 — 1 — 1930	S.º desde 1 Febrero 1931.....	»
8	Nemesio López Solás.....	Idem	18 — 5 — 1891	10 — 2 — 1919	30 — 1 — 1927	1 — 1 — 1931	Activo	Observatorio Meteorológico de Izaña.
9	Adolfo Martín Beloso.....	Idem	11 — 8 — 1901	14 — 9 — 1922	1 — 2 — 1927	1 — 1 — 1931	S.º desde 1 Febrero 1931.....	»
10	Fernando Recacho Egüía.....	Idem	31 — 10 — 1888	1 — 9 — 1903	22 — 7 — 1928	1 — 2 — 1931	Activo	Observatorio Meteorológico de Gijón.
11	José María Jansá Guardiola.....	Soltero	18 — 7 — 1901	1 — 2 — 1929	1 — 2 — 1929	1 — 2 — 1931	Idem	Idem id. de Mahón.
12	Esteban Ontañón Vallente.....	Idem	1 — 3 — 1889	4 — 1 — 1907	1 — 4 — 1913	»	S.º desde 1 Junio de 1916.....	»
13	Salvador García Cerón.....	Casado	18 — 5 — 1891	18 — 4 — 1910	10 — 4 — 1913	»	S.º desde 19 Diciembre 1917...	»
14	Manuel Rojas y del Castillo.....	Viudo	22 — 2 — 1886	27 — 12 — 1910	1 — 4 — 1913	»	S.º desde 1 Mayo de 1917.....	»
15	Alfredo Martín Beloso.....	Casado	15 — 4 — 1893	26 — 5 — 1917	26 — 5 — 1917	»	S.º desde 26 de Agosto 1927.....	»
16	Domingo Martínez Barrios.....	Soltero	23 — 3 — 1899	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	»	S.º desde 1 Marzo de 1927.....	»
17	Feliciano Martínez de Murgula y García de Salazar.....	Idem	29 — 10 — 1901	27 — 9 — 1922	27 — 9 — 1922	»	S.º desde 12 Septiembre 1926....	»
18	José Baltá Elías.....	Casado	3 — 8 — 1893	1 — 2 — 1929	1 — 2 — 1929	1 — 4 — 1932	Activo	Oficina Regional Meteorológica de Barcelona.
19	Antonio Tomás Quevedo.....	Soltero	28 — 1 — 1906	30 — 8 — 1931	30 — 8 — 1931	1 — 4 — 1932	Idem	Idem.
20	D.ª Felisa Martín Bravo.....	Casada.....	11 — 6 — 1898	9 — 3 — 1931	9 — 3 — 1931	1 — 4 — 1932	Idem	Observatorio Meteorológico de La Coruña.
<i>Aspirantes en expectación de ingreso, en virtud de Real orden de 28 de Junio de 1929.</i>								
21	D. Luis Yáñez Díaz.....	»	»	»	»	»	»	»
22	Rafael Avilés y Tisca.....	»	»	»	»	»	»	»

(2) Declarado apto para pasar a Meteorólogo 2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

CENSO ELECTORAL SOCIAL.—PATRONALES

(Continuación de la GACETA núm. 227.)

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
				DE CONSTITUCIÓN			
	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros	Espinosa de Villagonzalo.....	Palencia	11	7	1911	45
	Sindicato Agrícola Católico	Frómista	Idem	21	5	1914	61
	Sindicato Agrícola	Fuentes de Navas.....	Idem	12	1	1913	426
	Sindicato Católico Agrícola	Lantadilla	Idem	1	7	1913	269
	Sindicato Agrícola	Las Cabañas.....	Idem	11	5	1908	92
	Sindicato Agrícola	Ledigos	Idem	27	7	1919	27
	Sindicato Agrícola	Magaz	Idem	26	5	1918	26
	Sindicato Agrícola	Mazuecos	Idem	31	3	1915	71
	Sindicato Agrícola	Maneses	Idem	16	11	1917	19
	Sindicato Católico Agrícola.....	Palenzuela	Idem	23	3	1915	62
	Sindicato Agrícola	Población de Campos.....	Idem	1	10	1917	63
	Sindicato Católico Agrícola.....	Prádanos de Ojeda.....	Idem	18	10	1912	268
	Sindicato Agrícola del Valle de Ojeda.....	Renedo de Valdavia.....	Idem	2	6	1912	185
	Sindicato Agrícola Católico	Riosmenudos	Idem	2	2	1916	35
	Sindicato Católico Agrícola.....	San Cristóbal de Boedo.....	Idem	13	1	1913	24
	Sindicato Agrícola	Santa María de Nava.....	Idem	4	9	1912	61
	Sindicato Agrícola del Valle de Santullán.....	Sotobañado	Idem	10	10	1912	32
	Sindicato Agrícola del Vallo de Boedo.....	Sotillo de Boedo.....	Idem	24	11	1924	27
	Sindicato Agrícola	Támara	Idem	31	10	1918	12
	Sindicato Agrícola Católico	Valdespina	Idem	2	12	1908	68
	Sindicato Agrícola	Valoria de Alcor.....	Idem	29	7	1905	110
	Sindicato Agrícola	Valle de Cerrato.....	Idem	8	5	1919	35
	Sindicato Agrícola de San Roque.....	Vega de Saldaña.....	Idem	21	10	1912	622
	Sindicato Católico Agrícola de Quintana Diez de la Vega.....	Velilla de Guardo.....	Idem	3	1	1912	60
	Sindicato Agrícola	Villaclanancio	Idem	9	2	1908	60
	Sindicato Católico Agrícola de San Isidro.....	Villeda	Idem	25	2	1919	43
	Sindicato Agrícola	Villalaco	Idem	31	1	1913	30
	Sindicato Agrícola "El Porvenir" y Caja rural.....	Villanueva del Rebollar.....	Idem	29	3	1916	49
	Sindicato Agrícola	Villamuriel de Cerrato.....	Idem	26	4	1918	48
	Sindicato Agrícola Local.....	Villarén	Idem	15	4	1910	29
	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Villasarracino.....	Idem	26	10	1912	175
	Sindicato Agrícola	Villaumbrales	Idem	3	6	1913	50
	Sindicato Agrícola y Caja rural católica.....	Teis	Pontevedra	8	2	1911	414
	Sindicato de los Agricultores de Teis.....	Alberguería de Argañón.....	Salamanca	24	2	1909	97
	Sindicato Agrícola	Aldea del Obispo.....	Idem	23	11	1930	38
	Sindicato Agrícola	Cantalapiedra	Idem	10	2	1907	200
	Sindicato Agrícola	Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Te- nerife.....	1	1	1915	151
	Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife.....	Amptero	Santander	20	3	1908	183
	Sindicato Agrícola	Anero	Idem	17	2	1919	116
	Sindicato Agrícola de San Félix.....	Arenas de Iguña.....	Idem	2	1	1924	136
	Sindicato Agrícola Católico	Argoños	Idem	13	3	1917	90
	Sindicato Agrícola	Barcena de Cicero.....	Idem	18	5	1929	97
	Sindicato Agrícola Católico	Barcena de Pis de Concha.....	Idem	12	6	1909	40
	Sindicato Agrícola						

Anexo único.—Página 474

19 Agosto 1932

Gaceta de Madrid.—Núm. 232

Sindicato Agrícola Católico	Barcenillas de Piélagos	Idem	23	—	8	—	1926	43
Sindicato Agrícola Católico	Boó de Piélagos	Idem	3	—	10	—	1919	63
Sindicato Agrícola Católico	Carasa	Idem	31	—	1	—	1931	107
Sindicato Agrícola Católico de San Antonio	Carriazo	Idem	14	—	4	—	1915	88
Sindicato Agrícola Católico	Casteñeda	Idem	6	—	4	—	1931	42
Sindicato Agrícola Católico de Ruiseñada	Comillas	Idem	30	—	10	—	1908	144
Sindicato Agrícola Católico	Cueto	Idem	9	—	3	—	1927	82
Sindicato Agrícola Católico	Espinosa de Bricia	Idem	10	—	9	—	1910	46
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Consolación	Güemes	Idem	7	—	9	—	1918	89
Sindicato Agrícola del Valle de Soba	Hazas de Soba	Idem	16	—	11	—	1918	131
Sindicato Agrícola	Heras	Idem	30	—	5	—	1920	68
Sindicato Agrícola Católico	Isla	Idem	28	—	1	—	1928	69
Sindicato Agrícola de Villacescusa	La Concha	Idem	4	—	4	—	1907	74
Sindicato Agrícola Revillense	La Revilla	Idem	24	—	11	—	1907	65
Sindicato Agrícola Católico	Liencres	Idem	10	—	1	—	1931	72
Sindicato Agrícola	Luena	Idem	15	—	11	—	1930	78
Sindicato Agrícola Católico	Lugar de Monte	Idem	2	—	11	—	1925	200
Sindicato Agrícola Católico	Mazcuerras	Idem	1	—	2	—	1928	178
Sindicato Agrícola Católico	Mogro	Idem	23	—	2	—	1908	51
Sindicato Agrícola Católico	Molledo	Idem	31	—	5	—	1908	135
Sindicato Agrícola de Alfoz de Lloredo	Novales	Idem	10	—	5	—	1908	215
Sindicato Agrícola de Ronansa	Obeso	Idem	28	—	6	—	1916	140
Sindicato Agrícola	Pidléniga	Idem	22	—	5	—	1927	18
Sindicato Agrícola Católico	Polanco	Idem	12	—	9	—	1907	104
Sindicato Agrícola	Puente Arce	Idem	16	—	12	—	1928	29
Sindicato Agrícola	Renedo de Piélagos	Idem	17	—	9	—	1929	85
Sindicato Agrícola Católico	Rocín de los Molinos	Idem	15	—	2	—	1909	63
Sindicato Agrícola "La Velilla"	Rocamuro	Idem	10	—	7	—	1909	70
Sindicato Agrícola Católico	San Miguel de Arás	Idem	3	—	11	—	1930	29
Sindicato Agrícola Católico	San Pantaleón de Arás	Idem	30	—	10	—	1928	23
Sindicato Agrícola Católico	San Román de la Llanilla	Idem	23	—	6	—	1910	239
Sindicato Agrícola Católico	San Vicente del Monte	Idem	21	—	1	—	1916	32
Sindicato Agrícola	Santa Cruz de Bezama	Idem	29	—	12	—	1907	170
Sindicato Agrícola Católico	Santander	Idem	19	—	2	—	1928	728
Sindicato Agrícola Católico	Secadura y San Mamés	Idem	23	—	3	—	1920	30
Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de Fresneda	Solórzano	Idem	21	—	2	—	1908	25
Sindicato Agrícola	Sombelle	Idem	29	—	9	—	1918	26
Sindicato Agrícola Católico	Soto Izuz	Idem	28	—	11	—	1930	163
Sindicato Agrícola Católico	Suances	Idem	8	—	7	—	1910	138
Sindicato Agrícola Católico del Valle de Cabuérniga	Terán	Idem	28	—	7	—	1908	103
Sindicato Agrícola Católico	Torrelavega	Idem	29	—	10	—	1917	230
Sindicato Agrícola Católico	Tudanca	Idem	19	—	11	—	1919	43
Sindicato Agrícola Católico	Val de San Vicente	Idem	16	—	7	—	1916	80
Sindicato Agrícola Católico	Valle de Anievas	Idem	18	—	10	—	1929	62
Sindicato Agrícola	Valle de Camargo	Idem	14	—	7	—	1908	300
Sindicato Agrícola Católico	Vega de Pas	Idem	19	—	12	—	1930	94
Sindicato Agrícola de Santo Tomás	Viverde de Pontones	Idem	28	—	2	—	1903	102
Sindicato Agrícola Católico	Viveola	Idem	15	—	11	—	1930	30
Sindicato Agrícola	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	29	—	7	—	1931	117
Sindicato Agrícola Alcalareño	Alcalá del Río	Idem	37	—	5	—	1931	84
Sindicato Agrícola	Alcolea del Río	Idem	2	—	7	—	1931	49
Sindicato Agrícola	Arahal	Idem	25	—	1	—	1929	135
Sindicato Agrícola	Aznalcázar	Idem	6	—	10	—	1931	30
Sindicato Agrícola	Brenes	Idem	24	—	6	—	1931	40
"Unión Agraria", Sindicato agrícola	Cazalla de la Sierra	Idem	12	—	6	—	1931	85
Sindicato Agrícola	Constantina	Idem	12	—	10	—	1931	222
Sindicato Agrícola	Coria del Río	Idem	1	—	10	—	1931	67
Sindicato Agrícola	El Pedroso	Idem	30	—	8	—	1929	116
Sindicato Agrícola, Asociación de agricultores y ganaderos	Estepa	Idem	30	—	8	—	1920	64
Sindicato Agrícola de Pequeños Labradores	Gerena	Idem	26	—	8	—	1931	65
Sindicato Agrícola	Guadalcanal	Idem	14	—	7	—	1931	111
Sindicato Agrícola	Herrera	Idem	15	—	9	—	1931	69

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Sindicato Católico Agrícola.....	Lora del Río.....	Sevilla	12 — 7 — 1919	133	
	Sindicato Agrícola	Los Molares.....	Idem	30 — 5 — 1931	92	
	Sindicato Agrícola	Mairena del Alcor.....	Idem	30 — 6 — 1931	214	
	Sindicato Agrícola	Marchena	Idem	23 — 11 — 1928	225	
	Sindicato Agrícola	Morón de la Frontera.....	Idem	1 — 6 — 1931	188	
	Sindicato Agrícola	Olivares	Idem	17 — 7 — 1931	70	
	Sindicato Agrícola	Osuna	Idem	14 — 10 — 1930	298	
	"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Paradas	Idem	15 — 5 — 1929	60	
	Sindicato Agrícola	Pilas	Idem	26 — 9 — 1931	64	
	Sindicato Patronal Agrícola.....	Sevilla	Idem	27 — 7 — 1927	222	
	Sindicato Agrícola de Cultivadores de Remolacha del Guadalquivir.....	Idem	Idem	4 — 4 — 1927	58	
	Sindicato Agrícola de Criadores de Ganado de Razas Lecheras.....	Idem	Idem	16 — 7 — 1908	380	
	Sindicato de Auxilio para los Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.....	Idem	Idem	5 — 5 — 1931	145	
	Cámara y Sindicato Agrícola.....	Utrera	Idem	22 — 6 — 1931	177	
	Sindicato de Colonos Agricultores.....	Viso del Alcor.....	Idem	28 — 1 — 1919	75	
	Sindicato Católico y Caja rural.....	Baraona	Soria	26 — 5 — 1913	32	
	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Bliccos	Idem	8 — 6 — 1919	19	
	Sindicato Agrícola	Judes	Idem	30 — 5 — 1919	47	
	Sindicato Agrícola Católico de la Merced.....	TorreandaluZ	Idem	26 — 4 — 1909	25	
	Sindicato Agrícola	Valderrueda	Idem	10 — 10 — 1919	40	
	Sindicato Agrícola	Aiguamurcia	Tarragona	10 — 11 — 1931	41	
	Sindicato de Agricultores Rabassaires.....	Idem	Idem	29 — 4 — 1918	277	
	Sindicato Agrícola	Alforja	Idem	4 — 8 — 1862	784	
	Sindicato de Riegos del Delta Derecho del Ebro.....	Amposta.....	Idem	14 — 3 — 1877	495	
	Sindicato de Riegos de los Prados de Amposta.....	Idem	Idem	22 — 11 — 1931	34	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassalres.....	Bañeras de Panadés.....	Idem	26 — 8 — 1913	80	
	Sindicato Agrícola	Barbará	Idem	17 — 9 — 1919	78	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Bonastre	Idem	18 — 4 — 1930	130	
	Sindicato Agrícola Católico	Borjas del Campo.....	Idem	25 — 2 — 1915	71	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Calva del Camp.....	Idem	3 — 6 — 1920	205	
	Sindicato Agrícola de Producción.....	Cambrells	Idem	3 — 11 — 1906	68	
	Sindicato Agrícola y Caja rural de crédito.....	Castellvell	Idem	4 — 7 — 1914	314	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Constanti	Idem	10 — 8 — 1917	455	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Falset	Idem	13 — 8 — 1921	52	
	Sindicato Agrícola y Caja rural de San Jaime.....	Figuerola	Idem	29 — 4 — 1915	115	
	Sindicato Agrícola	Flix	Idem	18 — 7 — 1920	43	
	Sindicato Agrícola Católico	Freguals	Idem	4 — 6 — 1906	311	
	Sindicato Agrícola de Crédito Mutuo.....	Gandesa	Idem	8 — 5 — 1917	46	
	Sindicato Agrícola "La Melg".....	García de Ebro.....	Idem	6 — 11 — 1917	60	
	Sindicato Agrícola Vinícola.....	Gratallops	Idem	» — 10 — 1918	129	
	Sindicato Agrícola de Crédito.....	La Galera.....	Idem	4 — 3 — 1907	250	
	Sindicato Agrícola	La Selva del Campo.....	Idem	10 — 11 — 1931	50	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Llegé	Idem	14 — 2 — 1914	112	
	Sindicato Agrícola	Lloréns del Panadés.....	Idem	18 — 10 — 1919	38	
	Sindicato Agrícola Católico	Maslloréns	Idem	28 — 11 — 1931	99	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassalres.....	Idem	Idem	1 — 9 — 1916	50	
	Sindicato Agrícola Social.....	Masroig	Idem	1 — 9 — 1916	50	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	16 — 12 — 1917	57	
	Sindicato Agrícola.....	Montbrío	Idem	21 — 12 — 1908	187	
	Sindicato Agrícola y Caja rural de Ahorros y Préstamos.....	Montroig	Idem	19 — 7 — 1914	146	
	Sindicato Agrícola Montroguense.....	Idem	Idem	21 — 10 — 1920	54	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Morell	Idem	19 — 11 — 1931	52	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Noya de Gayá.....	Idem	10 — 11 — 1919	9	
	Sindicato Agrícola	Palma del Ebro.....	Idem			

Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Papiolet	Idem	10	—	11	—	1931	68
Sindicato Agrícola de San Antonio.....	Perelló	Idem	10	—	5	—	1909	121
Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Pobla de Montornés.....	Idem	23	—	9	—	1931	30
Sindicato Agrícola.....	Idem.....	Idem	17	—	4	—	1925	67
Sindicato Agrícola.....	Idem.....	Idem	30	—	10	—	1928	126
Sindicato Agrícola.....	Pratdip	Idem	21	—	8	—	1917	64
Sindicato Agrícola, Sociedad cooperativa.....	Riera	Idem	4	—	4	—	1913	111
Sindicato Agrícola Roquetense.....	Roquetas	Idem	6	—	9	—	1909	552
Sindicato Agrícola, Defensa Agrícola y Caja rural de Ahorros y Préstamos.....	Riudoms	Idem	2	—	3	—	1917	49
Sindicato Agrícola.....	Salomó	Idem	1	—	1	—	1925	59
Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Idem	Idem	10	—	11	—	1931	78
Sindicato Agrícola.....	Santa Bárbara.....	Idem	3	—	1	—	1913	283
Sindicato Agrícola.....	Santas Creus.....	Idem	6	—	10	—	1917	43
Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Secuita	Idem	19	—	11	—	1931	66
Sindicato Agrícola "La Enfermería".....	Tarragona	Idem	25	—	5	—	1908	30
Sindicato Agrícola.....	Tivisa	Idem	3	—	10	—	1920	79
Sindicato Agrícola de San Antonio Abad de la Cava.....	Tortosa	Idem	9	—	1	—	1909	64
Sindicato Agrícola del Patronato Católico.....	Idem	Idem	»	—	»	—	1906	121
Comunidad de Regantes, Sindicato agrícola del Ebro.....	Idem	Idem	8	—	2	—	1907	552
Sindicato de Riegos del Jesús.....	Idem	Idem	26	—	4	—	1925	153
Sindicato Agrícola de Santiago.....	Idem	Idem	7	—	10	—	1917	150
Sindicato de Riegos de Ulldecona.....	Ulldecona	Idem	28	—	4	—	1867	977
Sindicato Agrícola.....	Idem	Idem	15	—	10	—	1916	365
Sindicato Agrícola.....	Vendrell	Idem	21	—	10	—	1908	188
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Vilaseca	Idem	3	—	11	—	1916	558
Sindicato Agrícola.....	Villarrodona	Idem	12	—	3	—	1918	183
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Idem	Idem	21	—	5	—	1918	110
Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Vilabella	Idem	3	—	3	—	1923	157
Sindicato Agrícola Católico.....	Camarillas	Teruel	20	—	8	—	1919	108
Sindicato Agrícola.....	Sarrión	Idem	17	—	7	—	1915	79
Sindicato Agrícola.....	Teruel	Idem	16	—	2	—	1919	96
Sindicato Católico Agrícola con Caja de Ahorros y Préstamos, Cooperativa, Seguros de ganados y Socorros mutuos	Albarreal de Abajo.....	Toledo	20	—	8	—	1919	48
Sindicato Agrícola de San José.....	Almorox	Idem	25	—	2	—	1908	254
Sindicato Agrícola.....	Belvis de la Jara.....	Idem	25	—	9	—	1918	320
Sindicato Agrícola.....	Eorox	Idem	18	—	9	—	1923	233
Sindicato Agrícola.....	Corral de Almaguer.....	Idem	4	—	6	—	1919	485
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario del Campo.....	Dosbarrios	Idem	10	—	6	—	1919	42
Sindicato Agrícola.....	Esquivias	Idem	24	—	5	—	1929	120
Sindicato Agrícola.....	Fuensalida	Idem	12	—	4	—	1919	67
Sindicato Católico Agrícola.....	Galves	Idem	3	—	9	—	1925	280
"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Gerindote	Idem	29	—	8	—	1929	34
Sindicato Agrícola "El Salvador".....	Lagartera	Idem	13	—	6	—	1922	57
Sindicato Agrícola de Santa María Magdalena.....	Lagos	Idem	8	—	9	—	1929	39
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Mongia.....	Noves	Idem	28	—	10	—	1918	198
"Unión Oropesana", Sindicato agrícola católico.....	Oropesa	Idem	3	—	3	—	1918	105
Sindicato Agrícola de San Roque.....	Quisimondo	Idem	13	—	7	—	1926	193
Sindicato Agrícola "Cervantes".....	Quintanar de la Orden.....	Idem	8	—	7	—	1931	864
Sindicato "Unión Agraria".....	Rietves	Idem	1	—	5	—	1929	29
Sindicato Agrícola.....	Santa Cruz del Retamar.....	Idem	2	—	6	—	1919	400
Sindicato Agrícola.....	San Pablo de los Montes.....	Idem	20	—	6	—	1919	230
Sindicato Agrícola.....	Santa Cruz de la Zarza.....	Idem	10	—	2	—	1907	280
Sindicato Agrícola Regional.....	Talavera de la Reina.....	Idem	12	—	12	—	1923	152
Sindicato Agrícola.....	Tolanés	Idem	16	—	2	—	1927	80
Sindicato Agrícola Católico.....	Vilaseca de la Sagra.....	Idem	21	—	5	—	1916	50
Sindicato Agrícola de San Isidro Labrador.....	Ventas de Retamora.....	Idem	26	—	5	—	1919	57
Sindicato Agrícola.....	Albal	Valencia	18	—	6	—	1916	402
Sindicato Agrícola de San José.....	Albalat de Segart.....	Idem	12	—	4	—	1911	170
Sindicato Agrícola de San Jaime.....	Albarache	Idem	4	—	12	—	1919	133

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Sindicato Agrícola de San Cristóbal.....	Alboraya	Valencia	25 — 8 — 1916	626	
	Sindicato Agrícola de San José.....	Alcácer	Idem	18 — 10 — 1919	460	
	Sindicato Agrícola de San Bernardo.....	Alebra	Idem	22 — 9 — 1928	528	
	Sindicato Agrícola.....	Alcublaso.....	Idem	29 — 9 — 1926	110	
	Sindicato Agrícola de San Agustín.....	Alfara de Algimia.....	Idem	6 — 8 — 1910	114	
	Sindicato Agrícola de San Sebastián.....	Alfafar	Idem	4 — 9 — 1916	79	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Algemesí	Idem	15 — 1 — 1919	1.008	
	"La Baronia", Sindicato agrícola.....	Algimila de Alfara.....	Idem	9 — 3 — 1918	64	
	"La Protectora de San Andrés", Sindicato agrícola.....	Alcudia de Carlet.....	Idem	9 — 9 — 1916	620	
	Sindicato Agrícola.....	Aldaya	Idem	17 — 1 — 1918	182	
	Sindicato Agrícola del Santo Cristo de la Providencia.....	Anna	Idem	5 — 3 — 1919	138	
	Sindicato Agrícola de San Jaime Apóstol.....	Ayacor	Idem	24 — 11 — 1919	102	
	Sindicato Agrícola Ayeleense del Cristo de la Pobreza.....	Ayelo de Malferrit.....	Idem	17 — 8 — 1917	274	
	Caja de Crédito Agrícola.....	Benifayó	Idem	30 — 3 — 1912	612	
	Sindicato Agrícola Obrero de San José.....	Idem	Idem	13 — 9 — 1918	91	
	Sindicato Agrícola de San José.....	Benimaclet	Idem	25 — 3 — 1918	207	
	Sindicato Agrícola.....	Buñol	Idem	7 — 5 — 1920	149	
	Sindicato Agrícola.....	Burjasot	Idem	8 — 7 — 1914	120	
	Sindicato Agrícola.....	Campanar	Idem	2 — 12 — 1919	60	
	Sindicato Agrícola de San Antonio Abad.....	Canales	Idem	1 — 8 — 1920	389	
	Sindicato Agrícola Corporativo.....	Catarroja	Idem	23 — 3 — 1919	165	
	Sindicato Agrícola de San Joaquín.....	Cuártell	Idem	33 — 3 — 1919	84	
	Caja rural de San Lucas.....	Chestè	Idem	4 — 1 — 1909	300	
	Sindicato Agrícola "El Fomento Agrario".....	Cullera	Idem	24 — 11 — 1916	195	
	Sindicato Agrícola.....	El Palmar.....	Idem	19 — 1 — 1919	108	
	Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario.....	Puente la Higuera.....	Idem	11 — 9 — 1922	394	
	Sindicato Agrícola de San Pascual.....	Genovés	Idem	20 — 11 — 1919	160	
	"La Estrella", Sindicato agrícola.....	Gilet	Idem	7 — 3 — 1918	175	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Guadasuar	Idem	16 — 9 — 1915	705	
	Sindicato Agrícola.....	Jaraco	Idem	19 — 2 — 1921	115	
	Sindicato Agrícola de San Juan Bautista.....	Llanza de Ranes.....	Idem	21 — 2 — 1920	170	
	Sindicato Agrícola.....	Llosa de Ranes	Idem	22 — 8 — 1917	410	
	Sindicato Agrícola Protector Obrero de San José.....	Masalavés	Idem	6 — 12 — 1916	140	
	Sindicato Agrícola.....	Masarrochos	Idem	16 — 12 — 1916	72	
	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Meliana	Idem	21 — 2 — 1918	400	
	Sindicato Agrícola de San José.....	Montesa	Idem	14 — 9 — 1928	312	
	Sindicato Agrícola de San José.....	Montroy	Idem	28 — 8 — 1917	154	
	Sindicato Agrícola.....	Museros	Idem	» — » — »	210	
	Sindicato Agrícola de San José.....	Ollería	Idem	» — » — »	33	
	Sindicato Agrícola.....	Pedralba.....	Idem	22 — 8 — 1917	443	
	Sindicato Agrícola de San Isidro Labrador.....	Picasent	Idem	15 — 6 — 1915	325	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Polinyá de Júcar.....	Idem	30 — 11 — 1917	111	
	Sindicato Agrícola de San Calixto.....	Puebla Larga.....	Idem	5 — 5 — 1922	404	
	Sindicato Agrícola de San Sebastián.....	Puebla de Vallbona.....	Idem	2 — 12 — 1910	450	
	Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Pie de la Cruz...	Puzol	Idem	11 — 4 — 1918	565	
	Sindicato Agrícola.....	Rafelbuñol.....	Idem	18 — 11 — 1916	420	
	Sindicato Agrícola "El Campo".....	Ribarroja	Idem	22 — 8 — 1917	372	
	Sindicato Agrícola de Santa María la Mayor.....	Riola	Idem	29 — 12 — 1919	66	
	Sindicato Agrícola de Santos Mártires Abdón y Senén.....	Sagunto	Idem	2 — 1 — 1919	408	
	Sindicato Agrícola.....	Serra	Idem	28 — 2 — 1917	110	
	Sindicato Agrícola del Santísimo Cristo de.....	Silla	Idem	19 — 11 — 1919	72	
	Sindicato Agrícola "Unión Cristiana".....	Sueca	Idem	12 — 12 — 1920	1.480	
	Sindicato Agrícola de la Santísima Trinidad.....	Tabernes Blanques.....	Idem	4 — 3 — 1921	63	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Tabernes de Valldigna.....	Idem	28 — 7 — 1912	857	
	Sindicato Agrícola de San José.....	Tárbena	Idem	26 — 4 — 1919	124	
	Sindicato Agrícola de San Blas.....	Teresa de Cofrentes.....	Idem	15 — 12 — 1919	190	

Caja rural y Sindicato Agrícola.....	Torrente.....	Idem.....	14	—	5	—	1908	2.619
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Leche.....	Torres - Torres.....	Idem.....	10	—	10	—	1929	62
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Turis.....	Idem.....	29	—	12	—	1922	462
Sindicato Agrícola de San Vicente Ferrer.....	Valencia.....	Idem.....	31	—	3	—	1917	70
Junta de Defensa de la Propiedad Rústica.....	Villar del Arzobispo.....	Idem.....	4	—	1	—	1908	176
Sindicato Agrícola de San Martín.....	Aldeamayor.....	Valladolid.....	15	—	2	—	1915	84
Sindicato Agrícola.....	Castrejón.....	Idem.....	26	—	4	—	1930	47
Sindicato Agrícola Católico.....	Becilla del Valderaducy.....	Idem.....	16	—	6	—	1918	58
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro.....	Bercero.....	Idem.....	7	—	10	—	1913	187
Sindicato Agrícola.....	Bolaños de Campos.....	Idem.....	13	—	2	—	1913	126
Sindicato Agrícola Católico.....	Bustillo de Chaves.....	Idem.....	9	—	2	—	1915	39
Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Piedad.....	Cabreros del Monte.....	Idem.....	9	—	3	—	1917	20
Sindicato Agrícola.....	Casasola de Arión.....	Idem.....	22	—	10	—	1913	77
Sindicato Agrícola Católico.....	Castrillo de Duero.....	Idem.....	20	—	12	—	1914	79
Sindicato Agrícola.....	Corrales de Duero.....	Idem.....	8	—	11	—	1914	56
Sindicato Agrícola Católico.....	Herrera de Duero.....	Idem.....	7	—	3	—	1916	54
Sindicato Agrícola Católico de Sequillo.....	Herrín de Campos.....	Idem.....	14	—	1	—	1917	101
Sindicato Agrícola Católico.....	Laguna de Duero.....	Idem.....	28	—	10	—	1923	62
Sindicato Agrícola Católico.....	La Unión de Campos.....	Idem.....	5	—	12	—	1914	66
Sindicato Agrícola Medinense.....	Medina del Campo.....	Idem.....	9	—	3	—	1917	55
Sindicato Agrícola.....	Medina de Rioseco.....	Idem.....	26	—	2	—	1903	14
Sindicato Agrícola Católico.....	Mojados.....	Idem.....	6	—	1	—	1916	102
Sindicato Agrícola Católico.....	Montealegre de Campos.....	Idem.....	23	—	2	—	1915	60
Sindicato Agrícola Católico.....	Mota del Marqués.....	Idem.....	9	—	2	—	1916	159
Sindicato Agrícola Católico.....	Nava del Rey.....	Idem.....	1	—	1	—	1920	637
Sindicato de Labradores.....	Idem.....	Idem.....	1	—	5	—	1899	547
Sindicato Agrícola Católico.....	Piñel de Arriba.....	Idem.....	27	—	11	—	1914	61
Sindicato Agrícola Católico.....	Pozal de Gallinas.....	Idem.....	11	—	11	—	1913	62
Sindicato Agrícola Ruedense.....	Rueda.....	Idem.....	19	—	11	—	1919	161
Sindicato Agrícola Católico.....	Saelices de Mayorga.....	Idem.....	7	—	1	—	1917	67
Sindicato Agrícola "La Unión".....	San Llorente.....	Idem.....	5	—	4	—	1914	89
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	San Pedro de Latarce.....	Idem.....	16	—	6	—	1926	230
Sindicato Agrícola de Santa Eugenia.....	Santa Eugenia.....	Idem.....	8	—	2	—	1913	73
Sindicato Agrícola de Sieteiglesias.....	Sieteiglesias.....	Idem.....	7	—	6	—	1907	106
Sindicato Agrícola Católico.....	Tordehumos.....	Idem.....	31	—	1	—	1914	217
Sindicato Agrícola Católico.....	Tordesillas.....	Idem.....	14	—	6	—	1921	277
Sindicato Agrícola del Valle de Torrelobatón.....	Torrelobatón.....	Idem.....	13	—	11	—	1913	176
Sindicato Agrícola.....	Trigueros del Valle.....	Idem.....	8	—	3	—	1905	1
Sindicato Agrícola.....	Tudela de Duero.....	Idem.....	»	—	»	—	1916	378
Sindicato Agrícola Católico de San José.....	Valdunquillos.....	Idem.....	23	—	1	—	1910	47
Sindicato Agrícola Valoriano.....	Valoria la Buena.....	Idem.....	15	—	3	—	1907	58
Sindicato Católico Agrícola.....	Vega de Ruiponce.....	Idem.....	15	—	3	—	1918	95
Sindicato Agrícola Católico.....	Villabrágima.....	Idem.....	14	—	4	—	1925	32
Sindicato Agrícola Católico de San José.....	Villacarralón.....	Idem.....	28	—	2	—	1919	89
Sindicato Agrícola Católico.....	Villafrechós.....	Idem.....	14	—	12	—	1914	170
Sindicato Agrícola Católico.....	Villagómez la Nueva.....	Idem.....	9	—	2	—	1919	67
Sindicato Agrícola Católico.....	Villalba de los Alcores.....	Idem.....	25	—	7	—	1918	75
Sindicato Agrícola Católico.....	Villalba de la Loma.....	Idem.....	23	—	3	—	1915	88
Sindicato Agrícola Católico.....	Villalón.....	Idem.....	9	—	11	—	1917	127
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Villamarchante.....	Idem.....	19	—	8	—	1918	180
Sindicato Agrícola Católico.....	Villanubla.....	Idem.....	13	—	1	—	1916	58
Sindicato Caja Popular de Crédito.....	Villanueva de la Condesa.....	Idem.....	6	—	6	—	1906	26
Sindicato Agrícola Católico.....	Villavieja del Cerro.....	Idem.....	20	—	2	—	1914	49
Sindicato Agrícola Católico.....	Villafrades de Campos.....	Idem.....	7	—	5	—	1916	89
Sindicato Agrícola Católico.....	Villán de Tordesillas.....	Idem.....	27	—	2	—	1916	68
Sindicato Agrícola Católico.....	Villaviecheno de los Caballe- ros.....	Idem.....	17	—	6	—	1918	58
Sindicato Agrícola Católico.....	Zorita de la Loma.....	Idem.....	11	—	3	—	1919	35
Sindicato Agrícola.....	Abadiano.....	Vizcaya.....	8	—	11	—	1919	61
Sindicato Agrícola.....	Amoroto.....	Idem.....	28	—	12	—	1920	27
Sindicato Agrícola.....	Apalamonasterio.....	Idem.....	20	—	3	—	1920	36
Sindicato Agrícola.....	Arcentales.....	Idem.....	21	—	10	—	1920	98

NUMERO DE OBRAS	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Sindicato Agrícola.....	Arazola	Vizcaya	20 — 3 — 1930	35	
	Sindicato Agrícola.....	Arrigorriaga	Idem	9 — 7 — 1929	32	
	Sindicato Agrícola de Begoña.....	Bilbao	Idem	8 — 11 — 1919	161	
	Sindicato Agrícola.....	Carranza	Idem	15 — 6 — 1915	130	
	Sindicato Agrícola de Alkarrasuna.....	Ceánuri	Idem	2 — 1 — 1930	73	
	Sindicato Agrícola.....	Elorrio	Idem	5 — 11 — 1919	143	
	Sindicato Agrícola.....	Erño	Idem	18 — 5 — 1921	55	
	Sindicato Agrícola.....	Fica	Idem	31 — 7 — 1929	71	
	Sindicato Agrícola.....	Frñiz	Idem	14 — 12 — 1929	56	
	Sindicato Agrícola.....	Gordezuela	Idem	10 — 2 — 1921	143	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Guernica	Idem	25 — 5 — 1922	404	
	Sindicato Católico Agrícola.....	Ibarruri	Idem	14 — 9 — 1921	28	
	Sindicato Agrícola.....	Maruri	Idem	18 — 5 — 1921	84	
	Sindicato Agrícola.....	Mendeja	Idem	8 — 11 — 1919	44	
	Sindicato Agrícola.....	Morga	Idem	23 — 3 — 1921	72	
	Sindicato Agrícola.....	Mungula	Idem	9 — 8 — 1914	125	
	Sindicato Agrícola.....	Ochandiano	Idem	7 — 1 — 1922	19	
	"La Agrícola", Sindicato del Valle de Orozco.....	Orozco	Idem	21 — 10 — 1920	272	
	Sindicato Agrícola.....	Plencia	Idem	29 — 1 — 1918	50	
	Sindicato Católico Agrícola.....	Santa María de Lezama.....	Idem	9 — 12 — 1925	54	
	Sindicato Agrícola.....	Sodupe	Idem	12 — 1 — 1920	44	
	Sindicato Católico Agrario.....	Villaro	Idem	27 — 8 — 1917	54	
	Sindicato Agrícola.....	Zamudio	Idem	18 — 10 — 1921	95	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Alcañices	Zamora	» — » — »	52	
	Sindicato Agrícola Católico "La Concordia".....	Algodre	Idem	18 — 4 — 1908	150	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Almendra	Idem	» — » — »	36	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Andavías	Idem	28 — 9 — 1919	126	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Arcenillos	Idem	» — » — »	45	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Bamba	Idem	16 — 4 — 1920	50	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Benegiles	Idem	20 — 5 — 1917	30	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Bustillo del Oro.....	Idem	13 — 5 — 1916	20	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Cerezal de Aliste.....	Idem	16 — 5 — 1921	33	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Coreses	Idem	13 — 5 — 1917	190	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Cubillos del Pan.....	Idem	23 — 5 — 1920	37	
	Sindicato Agrícola de San Antonio.....	Cubo del Vino.....	Idem	31 — 3 — 1916	18	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Domez	Idem	17 — 4 — 1920	50	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Fornillos de Aliste.....	Idem	21 — 2 — 1920	46	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Fresno de la Ribera.....	Idem	» — » — »	30	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Fuentespreadas	Idem	1 — 4 — 1917	53	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Galegos del Pan.....	Idem	28 — 1 — 1917	98	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Gema	Idem	3 — 6 — 1917	150	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Guarrate	Idem	» — » — »	110	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Losilla	Idem	11 — 2 — 1920	40	
	Sindicato Agrícola.....	Madridanos	Idem	10 — 1 — 1921	93	
	Sindicato Agrícola Católico "El Porvenir".....	Manganeses de la Lampreana.....	Idem	29 — 6 — 1916	158	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Manzanal del Barco.....	Idem	» — » — »	12	
	Sindicato Agrícola Católico "La Fraternidad".....	Molacillos	Idem	9 — 3 — 1917	104	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Monfarracinos	Idem	5 — 4 — 1920	33	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Moreruela de Infanzones.....	Idem	6 — 5 — 1917	56	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Noveros	Idem	1 — 2 — 1921	58	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Palacios del Pan.....	Idem	» — » — »	40	
	Sindicato Agrícola Católico "La Pia Unión".....	Pajares de la Lampreana.....	Idem	18 — 6 — 1916	75	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Peleas de Arriba.....	Idem	3 — 6 — 1917	27	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Perdigón	Idem	13 — 1 — 1921	80	
	Sindicato Agrícola Católico "La Unión".....	Pinilla del Toro.....	Idem	22 — 10 — 1915	95	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Prado de Villapando.....	Idem	2 — 2 — 1924	47	

Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Quintanilla del Olmo.....	Idem	16	6	1919	44
Sindicato Agrícola.....	Roales	Idem	21	1	1920	52
Sindicato Agrícola Católico de San Cipriano.....	San Cebrián de Castro.....	Idem	3	2	1920	75
Sindicato Agrícola Obrero Católico.....	San Cristóbal de Entreviñas.....	Idem	9	2	1918	62
Caja rural de Crédito.....	San Marcial	Idem	10	3	1902	63
Sindicato Agrícola Católico de San Martín.....	San Martín de Valderaduey.....	Idem	15	12	1919	39
Sindicato Agrícola Católico.....	Sanzoles	Idem	15	4	1917	120
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Tamame	Idem	»	»	»	27
Sindicato Agrícola Católico "La Esperanza".....	Torres del Carrizal.....	Idem	18	4	1919	111
Sindicato Agrícola Católico "Unión y Caridad".....	Trabazos	Idem	15	12	1916	60
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Vega de Villalobos.....	Idem	30	3	1921	73
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villaescusa.....	Idem	23	4	1916	110
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villalba de la Lampreana.....	Idem	16	5	1920	34
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villalobos	Idem	23	6	1918	87
Sindicato Agrícola Católico.....	Villamayor de Campos.....	Idem	30	7	1921	180
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villanueva del Campo.....	Idem	11	3	1925	66
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro.....	Villardondiego	Idem	21	12	1919	28
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villaverde de Campos.....	Idem	»	»	»	272
Sindicato Agrícola Católico.....	Zamora	Idem	15	9	1908	110
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural de la margen izquierda del Duero.....	Idem	Idem	»	»	»	100
Sindicato Agrícola.....	Alfajarín	Zaragoza	26	10	1909	68
Sindicato Agrícola.....	Azuara	Idem	18	6	1909	674
Sindicato Agrícola Católico.....	Borja	Idem	27	1	1926	307
Sindicato Agrícola de San Martín.....	Belchite	Idem	5	6	1909	303
"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Biota	Idem	23	4	1930	141
Sindicato Agrícola Católico del Santísimo Cristo.....	Calatorao	Idem	25	6	1909	120
Sindicato Agrícola y Cooperativa.....	Cariñena	Idem	20	12	1909	45
Caja rural de ahorros y préstamos del Sindicato Agrícola de San Lamberto.....	Caspe	Idem	4	1	1916	153
Sindicato Agrícola de San Lamberto.....	Idem	Idem	23	5	1908	307
Sindicato Agrícola.....	Encinacorba	Idem	24	4	1931	67
Sindicato Agrícola Católico.....	Farlete	Idem	3	4	1919	31
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Buen Recuerdo.....	Gallocanta	Idem	16	11	1913	44
Sindicato Agrícola Católico de San Antonio de Padua.....	Gallur	Idem	23	7	1909	370
Sindicato Agrícola Católico.....	La Almunia de Doña Godina.....	Idem	26	8	1926	325
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de Magallón.....	Leciñena	Idem	17	6	1916	88
Sindicato Agrícola.....	Luceni	Idem	17	4	1909	55
Sindicato Agrícola Republicano.....	Magallón	Idem	21	9	1907	195
Sindicato Agrícola.....	Movera	Idem	10	2	1908	71
Sindicato Agrícola de la Derecha Republicana.....	Nonaspe	Idem	30	4	1916	231
Sindicato Agrícola Católico.....	Pradilla del Ebro.....	Idem	»	»	1925	60
Sindicato Agrícola.....	Ricla	Idem	13	6	1930	118
Sindicato Agrícola de San Mateo Apóstol.....	San Mateo de Gállego.....	Idem	8	10	1913	109
Sindicato Agrícola Católico.....	Sos del Rey Católico.....	Idem	25	10	1929	42
Sindicato Agrícola Católico.....	Tauste	Idem	5	11	1919	400
Sindicato Agrícola.....	Uncastillo	Idem	19	9	1912	224
Sindicato Agrícola Republicano.....	Velilla	Idem	27	5	1931	175
Unión Nacional de Cultivadores Directos de la Tierra, Sindicato agrícola.....	Zaragoza	Idem	2	2	1932	159
Asociación de Labradores, Sindicato agrícola.....	Idem	Idem	21	7	1915	1.145
Sindicato Agrícola Católico.....	Zuera	Idem	15	2	1915	207

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.316

ALADUEÑA LOPEZ, Victoriano; se le cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 655; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.317

ALBERICIO LAIMEZ, Luis; hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Martínez, número 51; comparecerá el día 18 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

4.318

ALVAREZ FERNÁNDEZ, Antonio; se le cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 845; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.319

ARAMBURU, Flora; se la cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 822; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.320

ARTAL MALDONADO, Julio; hijo de Mariano y de Aurelia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50; comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

4.321

BLANCO GARCIA, Mercedes; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Maria, prostituta, natural de Alcalá de Henares, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 598.

4.322

COLLADO GONZALEZ, Carmen; se la cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 637; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.323

CASTRO MUÑOZ, Narciso; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 23 de Agosto actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 765; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.324

CASTRO CAMACHO, Miguel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 839; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.325

CONTRERAS MARTINEZ, Agustín; de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión contratista, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 243 del año 1932, por el delito de lesiones por vicio de la camioneta MU 5.715, en la carretera de Balsinas a Torrevieja, el día 8 de Julio último.

12070

4.326

CRISTAN WICALICH, Alberto; domiciliado en ignorado paradero; se le cita para que el día 30 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20,

segundo, a celebrar juicio de faltas número 726; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.327

CRUZ, Julia de la; cuyo domicilio últimamente se ignora; se la cita para que el día 1.º de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 514; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.328

DUEÑO del automóvil número 25.966 M.; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 18 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Gregorio del Olmo.

4.329

EL DUEÑO de la partida 14.735, de Sabadell a Jerez de la Frontera; compuesta de dos fardos de tridos, de la que falta uno, siendo sustraída del tren de mercancías número 1.404, en la noche del 9 al 10 de Julio pasado, entre Calancha a Vilches, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para recibirle declaración y ofrecerle el proceso, como se hace por medio del presente, en causa instruida por furto de mercancías, bajo el número 190 de 1932.

12049

4.330

ENCALADO RODRIGO, María; hija de Leandro y de Baltasara, domiciliada últimamente en la calle de Arguessa, número 17; comparecerá el día 18 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por furto, instruido contra Andrés Machuca Minguéz.

4.331

ESCAERIAZA ZABALA, Luisa, y Mariano Fernández García; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 847; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.332

FERNANDEZ AGUILERA, Antonia; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte,

de dicha ciudad, dentro de tercero día, a contar de la publicación de la presente, el objeto de ser reconocida por el Médico forense en sustrato número 134 de 1932, por el delito de lesiones, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de esta capital, por resolución de hoy.

11947

4.333

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Joaquín; hijo de José y Delfina, de veintidós años, natural de Santander, soltero, representante, domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, número 25, primero, se le cita para que el día 17 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 539; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.334

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 150, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.335

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Rosa, soltero, natural de Lugo, paradero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 589.

4.336

GUERRA MELERO, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 757; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.337

GUERRERO MORENO, María; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 1.º de Septiembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 636; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.338

MORERA MORALES, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle Mayos, número 64, entresuelo derecha; comparecerá el día 23 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, instruido contra Trinidad Barrasa Hernandez.

4.339

JUEZ ARRIBAS, Antonio; hijo de Remundo y de Francisca, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1248; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.340

JURADO ESCUDI, Enrique; agente de seguros, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 502, piso cuarto, de esta capital; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para declarar en causa por estafa número 1159 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12056

4.341

LOPEZ FERNANDEZ, Josefa; de treinta y seis años de edad, casada, natural de Linares (Jaén), hija de Bernabé y de Antonia, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado.

4.342

LLANDEPROZOS RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, natural de Oviedo; hijo de José y de Amadora, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 30 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 565.

4.343

MALDONADO JIMENEZ, Antonio; hijo de Juan y de Felisa, de veinticuatro años de edad, natural de Navarra (Huelva), domiciliado últimamente en Gonzalo de Córdoba, número 9; se le cita para que el día 22 de Agosto

próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1249; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11993

4.344

MARTIN FERNANDEZ, Saturnino; hijo de Odol y de Emilia, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Benavente (Zamora), soltero, carpintero, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 543.

4.345

MARTIN RODRIGUEZ, José María; hijo de Sabán y de Gertrudis, de treinta años de edad, natural de Madrid, soltero, pianista de coches; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y seis, comparezca ante la Sala de Sentencia de este Juzgado municipal, número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, por escándalo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12094

4.346

MONTALVO MENDIBAZO, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 854; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.347

MORENO LAZARO, Miguel; de veinticinco años de edad, alto, moreno, y Tomás Jiménez, que habita últimamente en Mosera, hoy en feriado paradero, de veintiocho años de edad, quincallero ambulante; comparecerán ante este Juzgado de Catalunya, dentro del término de diez días, para recibirles declaración en la causa que se sigue contra Gregorio Moreno Lázaro y otro, con el número 99 del año 1931, por robo de caballerías; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12053

4.348

N., Vicente; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 1.º de Septiembre, y hora de las diez y cuatro minutos de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 170; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.349

NOGUEIRA RODRIGUEZ, Flora; de la que se ignora su último domicilio; se la cita para que el día 30 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 772; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.350

OLMO, Gregorio del; domiciliado últimamente en la calle de Méjico, número 16; comparecerá el día 18 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.351

ORTEGA, Felisa; cuyas demás circunstancias así como el actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 667.

4.352

ORTUNO SANCHEZ, Plácido; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 243 del año 1932, por el delito de lesiones por vuelco del camión M. número 5.715, en la carretera de Balsicas a Torrevieja el día 8 de Julio último.

12071

4.353

PEÑALVER, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, del pueblo de San Fernando; comparecerá el día 18 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra José Pérez.

4.354

PEREDA ORTEGA, Victoriano; hijo de Conrado y de Alfreda, de veinticuatro años de edad, natural de Burgos, soltero, dependiente de comercio, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 711.

4.355

PEREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro (San Fernando); comparecerá el día 18 de

Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.356

RASILLA PEREZ, Angel; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Santander, hijo de Angel y de Josefa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 665.

4.357

ROMAS LLORENTE, Tomás; hijo de Víctor y de Benita, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Casa del Castañar (Cáceres); domiciliado últimamente en Pasaje de Monserrat, 3, principal, izquierda A, para que el día 22 de Agosto, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.140; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.358

SANCHEZ ANDRES, José; se le cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 832; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.359

SANCHEZ DE LA FUENTE, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Gaztambide, 22; condenado por lesiones en el juicio de faltas, número 715 de 1932; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, hoy número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

4.360

SANCHEZ MUNOZ, José; hijo de Miguel y de Francisca, de treinta años de edad, natural de Málaga, soltero, periodista, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 43, segundo izquierda, se le cita para que el día 17 de Agosto actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 539; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.361

SANCHEZ RAMOS, María; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 6 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 855; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.362

SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ, José Demetrio de la, y Felipe Sánchez Redondo; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 25 de Agosto, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de la Prisión Celular, Plaza de la Moncloa, número 1, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 644; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.363

SERRANO DE LA FUENTE, Antonia; de profesión sirvienta, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Viriato, número 6, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, hoy número 2, de Madrid, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

4.364

TEJERO TOMAS, Carlos; cuyas demás circunstancias así como el actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a prestar declaración como testigo en el juicio de faltas número 565.

4.365

THOMAS HURMAT, Julio Enrique; hijo de Julio y de Leonor, domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 50, principal, número 2; comparecerá el día 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

4.366

TORIBIO MOLINERO, Ana; de veintiséis años de edad, soltera, hija de Manuel y de María, natural de Villanovicio (Palencia), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 695.

4.367

URIASTE SARRION, Etelmina; de

veintitrés años de edad, casada, natural de Madrid, hija de César y de María, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 620.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.091

ABELLO SABATER, Rafael; profesión comerciante, de unos treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por alzamiento de bienes, en causa número 166 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11972

7.092

AGUILAR BOSQUE, Teresa; hija de Pablo y de Catalina, natural de Pina de Ebro, de veintisiete años, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Tudela, procesada por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias en causa número 40 de 1932, sobre estafa; advirtiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarada rebelde.

12083

7.093

ALONSO COLL, Gregorio; de cuarenta y un años de edad, de profesión viajante, hijo de Juan y de Julia, natural de Badajoz, vecino de La Coruña, donde tuvo su último domicilio en la calle del Africano, número 9; procesado en sumario que con el número 129 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que

hubiere lugar con arreglo a la ley.

12060

7.094

ARENZ C. H., Federico, y Wasterson G. Reidar; domiciliados últimamente en San Sebastián; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para ampliar sus declaraciones en causa, por estafa, número 715 de 1931, instruida por dicho Juzgado a virtud de denuncia presentada por el Procurador Sr. Olóndriz, en nombre de la Sociedad finlandesa Finska; bajo los apercibimientos legales.

12037

7.095

CANTERO VERJILLO, Emilio; hijo de Agustín y Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión agente de seguros, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 173 antiguo; procesado, por estafa, en causa número 642 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner y Buill, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11968

7.096

CAUDET GARCÉS, Francisco, alias "Quico, el Loco"; natural y vecino de Castellón, y que se trasladó a Burriana, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en causa número 153 de 1932 y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, acordada en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12011

7.097

COBO Y COBO, Celestino; de treinta y seis años de edad, jornalero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Riotuerto y vecino de Liérganes; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Santoña, para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en sumario sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades.

11976

7.098

CREMADES CUENCA, Emilio; natural de Teresa (Ayora), Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Federico y de Isabel, domiciliado última-

mente en la calle de Llobregat, número 114 (Hospitalet), procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12036

7.099

DIAZ CANTON, Antonio (a) "El Niño de Mena" y "El Largo"; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para quedar sujeto a las resultas de la causa número 596 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12022

7.100

DOMENECH HERNANDEZ, Carmelo; mayor de edad, Ayudante de minas, con residencia en Granada y últimamente domiciliado en Madrid, Velázquez, número 15, piso bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario número 178 de 1932, por estafa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

12008

7.101

DUAL HERNANDEZ, Francisco Jesús; conocido por Ramón; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Aquilino y de Agustina, natural de Tudela, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 409 de 1931, por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12032

7.102

FELIX NAVARRO, Andrés; cuyas demás circunstancias personales no constan, procesado en causa número 35 de 1930, sobre hurto y tentativa de nombre supuesto, domiciliado últimamente en Aranda de Duero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castrojeriz (Burgos); bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11957

7.103

FERNANDEZ, Baltasar; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y procesado, por robo, en causa número 281 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Pontevedra; para constituirse en prisión y ser notificado de procesa-

amiento en dicha causa, pues, en otro caso, será declarado rebelde.

11980

7.104

FERNANDEZ MALDONADO, Alfonso; natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Rafaela; domiciliado últimamente en Málaga, en la calle Camas, posada de Illescas, y procesado, por hurto, en causa número 76 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

12075

7.105

FERREIRA MARIA, Claudino; de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Joaquina, casado, aserrador, natural de Portugal y vecino últimamente de Nio, Concejo de Taramundi, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en sumario por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gasteiz, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12063

7.106

GALLARDO SANCHEZ, José (a) "Loganés"; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 595 de 1932; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

12021

7.107

GARCIA GOMEZ, Leopoldo (a) "El Leopoldo"; domiciliado últimamente en Málaga y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 596 de 1932; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

12023

7.108

GARCIA LOPEZ, Pablo Gabriel; hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Talavera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Irlandeses, número 4, bajo, y procesado, por el delito de hurto, en sumario número 20 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada

por la Audiencia provincial de Toledo; apercibido de que, si no lo hace en el indicado término, será declarado rebelde.

12078

7.109

GARCIA MATEO, Tomás; hijo de Tomás y de Andrea, natural de Zaragoza, de diez y nueve años de edad, soltero, ebanista; domiciliado últimamente en Zaragoza, Perena, número 13, y procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, en causa número 62 de 1932; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

12046

7.110

GARCIA SANTIN, David; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Tejeira, Municipio de Cervantes, y en donde estuvo domiciliado últimamente, hijo de Manuel y de Doroinda, de estatura 1,695 metros, pelo negro, largo, ojos negros y barba negra, moreno, viste boina negra, traje de mecánico, tsalla por el cuello, camisa blanca y zapatos rojas, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por el delito de incendio en la causa instruida en este Juzgado con los números 701-104 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, en este Juzgado de Cañete, para notificarle el auto de conclusión dictado en dicha causa y emplazarle; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11956

7.111

GRACIA LAVUNTA, Francisco; de treinta y nueve años de edad, hijo de Pablo e Isabel, casado, natural y vecino de Calatayud (Zaragoza), jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para emplazarle en la causa seguida contra el mismo por robo, con el número 31 del año actual, y notificarle además el auto de conclusión dictado por dicho Juzgado en la referida causa; previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12062

7.112

GUARNIERI GASCARINI, Teresa; natural de Italia, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y seis años de edad, hija de Pablo y de Luisa; domiciliada últimamente en Ceuta, Pasaje de Recreo, número 54; procesada por atentado en causa número 299 de 1931, por este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión

provisional decretada por la lina Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11955

7.113

IGLESIAS CARRERA, Manuel, natural de Sobrado del Obispo, partido y provincia de Orense, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Matilde, vecino de Vigo, calle de Núñez, número 33, fugado de la Cárcel de Cambados últimamente; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo, sumario número 121 del corriente año; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción.

11939

7.114

LOPEZ MARTINEZ, José; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Motril, hijo de Leonardo y de Carmen; domiciliado últimamente en la línea de la Concepción, barrio de San Bernardo, patio Caco, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre resistencia, número 11 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12075

7.115

LOPEZ ROSALES, Félix; de veintinueve años de edad, soltero, albañil, natural de Gijón; domiciliado en Madrid, en la calle de Ventorrillo, número 6; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lille (Toledo), y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a responder de los cargos que contra el mismo resulten en la causa número 48 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11965

7.116

LOPEZ URZANQUI, Justo; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Egea de los Caballeros, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, número 11, tercero; y Fermal Berrobeta Palacio, hijo de Pedro y de María, natural de Logroño, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, barrio Cepo, número 20; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Amurrio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de Victoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar.

11950

7.117

MADRAZO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, de veinticinco años, cuyo sujeto es delgado, rubio, con bigote, que se cree tiene familia en Mondragón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de 30 de Julio, dictado en causa número 252 de 1932, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12060

7.118

MARTINEZ GEA, Francisco; hijo de Bernardino y de Carmen, natural de Mérida (Badajoz), de diez y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, en causa número 459 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada por auto de 1.º de Agosto actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11990

7.119

MORA PONERO, José; el cual tendrá unos cuarenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y que estuvo empleado en el Hospital de la Santa Caridad, procesado en sumario, por estafa, número 520 de 1932; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12077

7.120

OCA MARTINEZ, Román; de veinticuatro años de edad, casado, condehante, hijo de Buenaventura y de Lucía, natural de Tosantos (Burgos), sin domicilio ni vecindad conocida, y su esposa María Cruz Fernández Pérez, de diez y siete años de edad, hija de Juan Manuel y de Consuelo, natural de Santa Marta (Badajoz); procesados por el delito de hurto de lana, en sumario número 37 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Almazán, en término de diez días, a fin de notificarles el auto de conclusión del sumario y emplazarles para ante la Audiencia provincial de Soria a usar de su derecho, si les conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12053

7.121

MORENO VILACLARA, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Melilla, domiciliado últimamente en la calle de Orense, número 4, de estado soltero, de oficio albañil; Manuel García Pineda, hijo de Antonio y Angeles, natural de Granada, vecino de Motril, domiciliado últimamente en la calle de los Capuchinos, número 14, de estado soltero, de oficio pañadero; Florencio Ramiro Olgado, hijo de Florencio y María, natural y vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en el paseo del Recreo Alto, patio de Otero, de estado soltero y de oficio jornalero, y Lorenzo Almansa Guápez, hijo de Urbano y Francisca, de estado soltero, jornalero, natural y vecino de Alora; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Elche (Alicante), con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario, emplazarles a lo acordado y ser reducidos a prisión, en el sumario que se instruye con el número 62 de 1932, por el delito de estafa por viajar sin billete en el tren, instruido contra los mismos; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

12065

7.122

PENA SAN PEDRO, Ricardo; hijo de José y de Petra, natural de Abanto (Vizcaya), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12062

7.123

PEREZ, Román; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvo destacado en el archivo de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, en el mes de Septiembre del año 1927, en el pueblo de Alar, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 131 del año actual, por el delito de homicidio frustrado; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

12074

7.124

PEREZ QUIJANG, Antonio; natural de Santander, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle del Gobernador, número 8, piso segundo derecha, procesado por hurto, en causa número 540 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Molines y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declara-

ción indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11969

7.125

PEREZ SANTIAGO, Domingo; domiciliado últimamente en Villadepedra, de este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 49 del año actual, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y otras diligencias y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12066

7.126

PONT, Valentín J.; de veintiocho a treinta años de edad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Tallers, número 58, piso tercero primera, de profesión dependiente, procesado en causa número 548 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12065

7.127

POR EL PRESENTE, se rectifican las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* del 24 de Junio y en la *GACETA DE MADRID* del 28 de Junio de 1932, con el número 2.451, en las que aparece el procesado con el primer apellido de Alcada, siendo éste el de Aldaco, siendo, por tanto, los verdaderos nombres y apellidos de Aldaco Oyarrabal-Martín.

12038

7.128

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 30 de Marzo último, por la que se llama a Julián López García, natural de Gallegos de la Sierra, de unos treinta y cuatro años de edad, procesado en el sumario número 62 de 1927, por estafa, seguido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid; Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

11970

7.129

RADA USTARROZ, Pablo; hijo de Juan y de Ramona, natural de Caparroza, de estado casado, profesión perito mecánico, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Diego de León, número 49, y procesado en causa número 473 de 1931, por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11973

7.130

RAMOS GUILLEN, Francisco; natural de Pedrera, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Leonor; domiciliado últimamente en Pedrera, en la calle Real, número 79, y procesado, por el delito de estafa, en causa bajo el número 912 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Miralles, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11967

7.131

RODRIGUEZ AVILES, Juan; hijo de José y de Enriqueta, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta a treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Habana, número 8, bajos, y procesado en causa número 177 de 1932, sobre hurto, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

12003

7.132

RODRIGUEZ SILVA, José; que habita en Madrid, en la calle Feijoo, número 3, y procesado en sumario, por estafa, número 525 de 1932; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11984

7.133

ROMERO MOCHALES, Emeterio; natural de Canalejas de Arroyo (Cuenca), hijo de Benito y de Cecilia, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, sin domicilio fijo, y procesado, por hurto en sumario número 296 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

11971

7.134

RUEDA MOLINA, Alfonso (a) "Peolo"; natural de Lorca, de estado soltero, profesión alpargatero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Mercedes; domiciliado últimamente en Lorca, y procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Tarragona; apercibiéndole, caso de no comparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

12043

7.135

SAIZ QUINTANA, Gregorio; natural de Vitoria, de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión barnizador, sin domicilio, procesado por el delito de hurto y tentativa, en la causa número 60 del año 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12009

7.136

SALINAS GONZALEZ, Francisco; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, poco más o menos; hijo de Francisco y de Matilde, soltero, relojero, natural y vecino de Granada, ambulante, de estatura alta, color moreno, ojos y pelo oscuros, sin señas particulares visibles; procesado, por hurto, en sumario número 88 de 1932 y actualmente en ignorado paradero; comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

11978

7.137

SAN JOSE PRADO, Josefa; de veinticinco años, hija de padres desconocidos, de estado soltera, natural de Valladolid, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle de Rosellón, 14, principal, segunda, de profesión sus labores, procesada en causa número 805 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Bruses Vivas; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12004

7.138

SEBENO PINO, Francisco; natural de Fuengirola, de estado casado, de profesión marinero, de treinta años, domiciliado últimamente en Prosperidad, 29, de esta ciudad; procesado por lesiones, número 249 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla

11983

7.139

SOLDADO VEGA, Carmen; hija de José y de Ramona, natural de Villagarcía de las Torres, de profesión sirvienta, de estado viuda, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Villa Barrada Amate; procesada en causa por hurto, número 904 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de ins-

trucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

11974

7.140

SORIA RISUESO, Valerio; hijo de Froilán y de Petra, natural de Jerez, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Dagario, número 1, segundo, primera, procesado por lesiones, número 91 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

12657

7.141

TAPIA LEON, Francisco; natural de Andújar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Francisco y Ana, domiciliado últimamente en Andújar, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar para ser emplazado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12054

7.142

UCEDA VIVANCO, Manuel; de diez y nueve años, soltero, hijo de Juan y Dolores, natural de Madrid, sin domicilio, procesado en sumario número 658 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para declarar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12058

7.143

VELARDE RAMOS IZQUIERDO, Alvaro; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Angustias, 2, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12076

7.144

ZULEOSO GARCIA, Francisco; de veinticinco años de edad, de profesión chófer, hijo de Rufino y de María, natural de la parroquia de la Catedral, Ayuntamiento de Jaca, partido de Jaca, provincia de Huesca, vecino de esta ciudad, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, calle de Fernández Latorre, número 17, procesado en sumario que con el número 27 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días con objeto de ser emplazado; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12068

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real; se cita a la procesada en sumario número 53 de 1932, sobre estafa, contra Francisca Rus Martín, domiciliada últimamente en Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio fiscal; prevenida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 1.º de Agosto de 1932.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, José Benavides.

JO—11927

VINAROS

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por este Juzgado, y bajo el número 50 del corriente año, se ha incoado sumario con motivo de haber sido hallado, a las veintiuna horas y media del día 27 del actual, en el kilómetro 146,500, junto a la vía férrea del ferrocarril del Norte, trayecto entre Vinaroz y Benicarló, e le cadáver de un hombre, por ahora desconocido, como de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, vestido con chaqueta de pana, pantalón caqui obscuro, camisa blanca, y gorra; el cual, se supone, viajaba en el tren llamado "Sevillano", que tuvo su llegada a esta ciudad, procedente de Barcelona, a las diecinueve y treinta y cinco horas; por haberse encontrado en sus ropas un billete del ferrocarril, de tercera clase, de Tarragona a Tortosa, con la fecha 27-7-32-792, con señales de haber sido revisado, correspondiente al tren mencionado, no habiéndose encontrado en dichas ropas documento ni dinero alguno.

En el cual sumario, y por providencia de hoy, se ha acordado publicar edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante y Sevilla; por medio de los cuales se cita a cuantas personas viajaron en el mencionado tren, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de tales edictos en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración en el expresado sumario; así como también se cita a las personas que tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver de referencia o esclarecimiento del hecho; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vinaroz, 30 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción, Diego Ortega Jordana.—El Secretario, Rodrigo Guarch. JO—11888

JUZGADOS MUNICIPALES

CAUREL

Don José Chaos Díaz, Juez municipal de Caurel, provincia de Lugo. Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión al concurso entre Secretarios y turno de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, cuyo término consta de 6.156 habitantes de hecho y 6.706 de derecho, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Quiroga, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Caurel a 30 de Julio de 1932.—El Juez, José Chaos.—El Secretario suplente, Modesto Paranda.

JO—11936

ENTRIMO

Don Ricardo Domínguez Torres, Juez municipal de Entrimo, partido judicial de Bande, provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, al primero de los turnos establecidos por el artículo 2.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes al indicado cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Bande, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene de población 3.600 habitantes de hecho y 4.444 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Entrimo a 28 de Julio de 1932.—El Juez, Ricardo Domínguez.

JO—11937

GUSENDO DE LOS OTEROS

Don José González Fernández, Juez municipal de Gusendo de los Oteros.

Hago saber: Que en este Juzgado, por resultar desierto el concurso de traslado, se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que debe ser provista en concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes de la Ley Provincial, sobre organización del

Poder judicial, Reglamento del 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes lo solicitarán por medio de instancia dirigida al señor Juez de Gusendo de los Oteros, acompañada de todos los documentos necesarios, debidamente reintegrados, en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de conformidad con la disposición en los artículos 12 y 13 del citado Reglamento, en relación con la Real orden de 17 de Junio de 1931.

Se hace constar que la plaza que se anuncia no tiene otra retribución que la de Arancel, y que se exigirá con todo rigor el tener que residir en Gusendo de los Oteros, restringiéndose las licencias a lo indispensable, no siendo concedidas mientras no queden debidamente atendidos los servicios, por lo que se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Gusendo de los Oteros a 1.º de Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Santos.—El Juez, José González Hernández.

JO—11938

LUMBRALES

Don Juan José Mangas Manzano, Juez municipal de esta villa de Lumbrales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia a con curso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los que aspiren a referido cargo presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Vitigudino (Salamanca), acompañando a dichas solicitudes los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere y cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios en propiedad en otras Secretarías.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso; haciendo constar que esta villa excede de 4.000 habitantes, no teniendo la plaza otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Lumbrales a 1.º de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Juan J. Mangas.

JO—11939

MACAEL

Don Juan Valdés Valdés, Juez municipal de la villa de Macael (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo está vacante la plaza de Secretario propietario que se ha de proveer en la forma que es-

Establece la ley orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a concurso libre y a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicio o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.000 vecinos aproximadamente, y el Secretario percibe los derechos de Arancel solamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Madrid a 23 de Julio de 1932.—El Secretario suplente, Gabriel Martínez. El Juez municipal, Juan Valdés Valdés.

JO—11940

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 756 del año 1932, por daños, y contra José Mugartegui, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Mugartegui,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Mugartegui a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a Fermín Arbés en la cantidad de 45 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiaria respecto a la indemnización Adela Gold, a quien se notificará esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Adela Gold, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.226 del año 1932 por malos tratos y contra Juan Cabezas Cañas, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel

García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Cabezas Cañas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Cabezas Cañas a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de la fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Cabezas Cañas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 931 del año 1932 por lesiones y contra José Fernández Rodríguez y María Serrano Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Fernández y María Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Fernández Rodríguez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a María Serrano Fernández, declarándole de oficio sus costas, y notifíquesele esta sentencia a José Fernández por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: Luis de Blas y Ribera.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.233 del año 1932 por ofensas a la moral y contra José Alonso Ramos, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Alonso Ramos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alonso Ramos a la multa de cinco pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Alonso Ramos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 278 del año 1932 por lesiones, y contra Luis López López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis López López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis López López a la pena de diez de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis López López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 819 del año 1932 por lesiones y contra José María Tejerina del Valle aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Tejerina del Valle,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Tejerina del Valle a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José María Tejerina del Valle, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 556 del año 1932, por lesiones, y contra Juan Suárez Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Suárez Pérez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Suárez Pérez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan Suárez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez suplente, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 327 del año 1932, por malos tratos y lesiones, y contra Hilario Pascual y Francisco Sigüenza Alonso, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel

García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Hilario Pascual Martín y Francisco Sigüenza Alonso; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sigüenza Alonso a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Hilario Pascual Martín, declarándole de oficio su parte de costas; y notifíquesele esta sentencia al Francisco Sigüenza por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Sigüenza Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 124 del año 1932, por daños y contra Eulogio Martín González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eulogio Martín González; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eulogio Martín González a la multa de treinta pesetas, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que indemnice a José de Velasco en la cantidad de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto a la indemnización. Hipólita García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Hipólita García, dueña del automóvil número 30.385-M., S. P., cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.429 del año 1932, por malos tratos, y contra Emilio Jiménez Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Jiménez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Jiménez Jiménez a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Jiménez Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 513 del año 1932, por riña y lesiones, y contra Luis Maza Bellón y Diego Benzo Navarro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Maza Bellón y Diego Benzo Navarro; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Diego Benzo Navarro, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Luis Maza Bellón, declarándole de oficio sus costas, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Luis Maza Bellón y Diego Benzo Navarro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El tario, José Ballester.—Visto bueno, El

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.145 del año 1932, por lesiones, y contra Alfredo Otero García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Otero García; y Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Otero García, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su domicilio y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Otero García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 1.382 del año 1932, por maltrato, y contra Ricardo Montero Cermeño y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Montero Cermeño y otros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan José Montero Cermeño y Ricardo Montero Cermeño, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago también a cada uno de una tercera parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Jenaro Martínez, declarándole de oficio de sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Montero Cermeño, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 589 del año 1932, por daños, y contra Antonio Molina Gutiérrez y

Antonio García Prieto, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Molina y Antonio García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molina Gutiérrez, a la multa de 30 pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que indemnice a la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de 30 pesetas y pago de la mitad de costas del juicio, siendo responsable subsidiario respecto a la indemnización Teresa Candelas. Y que debo absolver y absuelvo a Antonio García, declarándole de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Molina Gutiérrez y a Teresa Candelas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señora y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.141 del año 1932, por vejación, y contra Nemesio López González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nemesio López; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nemesio López González, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Nemesio López González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 844 del año 1932, por lesiones, y contra José Novoa García y Antonio Alvarez Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Novoa y Antonio Alvarez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Novoa García, a la pena de seis días de arresto menor, por el artículo 602, que cumplirá en la Cárcel, y a Antonio Alvarez Rodríguez, a la multa de 30 pesetas por el artículo 604, caso primero, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Novoa García y a Antonio Alvarez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 659 del año 1932, por lesiones y contra Julio Gómez Toledano, Amparo Herrero y Cristóbal Valdés, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Julio Gómez, Cristóbal Valdés y Amparo Herrero; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Gómez Toledano, Amparo Herrero y Cristóbal Valdés, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios y al pago por terceras partes de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Julio Gómez Toledano, Amparo Herrero y

Cristóbal Valdés, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.179 del año 1932, por vejación y contra Mario Sevilla Martín, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Julio de 1932; el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mario Sevilla Martín; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mario Sevilla Martín a la pena de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mario Sevilla Martín, cuyo actual paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 928 del año 1932, por lesiones y maltrato y contra Francisca Arroita-Jáuregui, y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Arroita-Jáuregui, y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Frederick B. Adkins a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602, que cumplirá en la Cárcel, a Francisca Degorfeurum Arue y Francisco Arroita-Jáuregui, a la multa de treinta pesetas a cada uno, por el artículo 644, caso primero, que harán efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por terceras partes, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Arroita-Jáuregui, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 288 del año 1932, por lesiones y malos tratos, y contra Jerónimo Casado Botija, Clemente Martínez Martínez y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de Julio de 1932, el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Henche Muñoz, Clemente Martínez Martínez, Jerónimo Casado Botija y Francisco Fernández Alba, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jerónimo Casado Botija a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a Clemente Martínez Martínez a la multa de 30 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y a cada uno al pago de una cuarta parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelva a Luis Henche Muñoz y a Francisco Fernández Alba, declarándoles de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Jerónimo Casado Botija y Clemente Martínez Martínez, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.103 del año 1932, por amenazas, y contra Carlos Rod de Menzalar, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de Julio de 1932, el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una

el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Rod Menzalar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Rod de Menzalar a la multa de cinco pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Rod de Menzalar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.149 del año 1932, por hurto, y contra Elisa Ayllón Zaragoza, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de Julio de 1932, el Sr. D. Manuel García Patos, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elisa Ayllón Zaragoza,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Elisa Ayllón Zaragoza a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Elisa Ayllón Zaragoza, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

Por la presente se cita a llama y compare a Máximo Berrocal Montes, domiciliado últimamente en la calle de Ventosa, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impo-

puesta en juicio de faltas seguido bajo el número 133 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 23 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Rafael Delgado Márquez, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Herránz, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 784 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 21 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Luis Echevarría Barceló, domiciliado últimamente en calle desconocida, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 809 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S., en Madrid, a 21 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Patos.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Guillermo Marcos Iglesias, domiciliado últimamente en la calle de la M. Iera, número 15, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 640 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Cipriano Martín González, domiciliado últimamente en la calle de

Caravaca, número 6, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 851 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ricardo Víctor Hugo y García Baco, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 10, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.105 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Demetrio Martín Gómez, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 10, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 639 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Pragen, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen, número 4, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 639 de orden del año actual; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.234 del año 1931, por lesiones, y contra Isidro Castell Sanz, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de Febrero de 1932, el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isidro Castell Sanz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Castell Sanz a la multa de cinco pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Isidro Castell Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 23 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

11856

MERENDAS DE MONTIJA

Encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo, donde perfeñee.

Doce en Merindad de Montija a 29 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Manuel Reboilo.

10—857

NOVELLAS

Don Julián Ayesa Arroyo, Juez municipal de este término de Novillas, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y también la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*, correspondiendo la vacante al primero de los ternos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja, y se les advierte que deben tener presente y cumplir lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial, pues, de no hacerlo, no serán admitidos al concurso.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.016 habitantes.

Dado en Novillas a 29 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Julián Ayesa.

JO—11858

OLORIZ

No habiéndose presentado solicitudes al concurso de traslado anunciado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, nuevamente se anuncia la provisión de esos cargos por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes.

Los agraciados sólo percibirán los derechos de Arancel que por su intervención puedan corresponderles.

Los concursantes presentarán sus instancias, documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Tafalla, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Olóriz, 30 de Julio de 1932.—El Juez municipal, José María Azcárate.

JO—11941

PUERTO REAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 130 de orden del año 1932, por asaltar en marcha el tren 250, de Sevilla a Cádiz, línea de Andaluces, el día 17 del actual, varios individuos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 5 del mes de Agosto, a las once y diez horas del mismo, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de los Reyes Católicos, número 36, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los asaltantes desconocidos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Puerto Real a 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Miguel Ortiz de Villate. Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Ramos.

JO—11890

RIBAS DEL SIL

Don Manuel Prada Arroyo, Juez municipal de Ribas del Sil, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secreta-

rio suplente, y cumpliendo lo ordenado por la superioridad, se anuncia a turno libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, 14 de Julio de 1930 y Reglamento de 1879, por haber quedado desierto el segundo de traslado, pudiendo los aspirantes al cargo presentar una instancia, debidamente documentada, en este Juzgado, durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene 3.789 habitantes de hecho y 4.068 de derecho, y que el cargo está retribuido con los derechos del Arancel, cuyos emolumentos percibirán en los casos que actúe por indisposición u otra causa legal del propietario.

Dado en Ribas del Sil a 14 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Manuel Prada.—El Secretario interino, Manuel Rodríguez.

JO—11860

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Luis Galván Gutiérrez, Juez municipal de la villa de San Sebastián de la Gomera y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y no habiendo sido ésta cubierta por concurso de traslación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley orgánica del Poder judicial, se anuncia ésta a concurso libre, debiendo los interesados que la apetezcan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado y durante sus horas de audiencia, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

San Sebastián de la Gomera, 25 de Julio de 1932.—El Juez, Luis Galván.—El Secretario, D. S. O., Gregorio García.

JO—11859

TELDE

Don Juan López Santana, Juez municipal accidental de esta ciudad de Telde, partido judicial de su nombre y provincia de Las Palmas.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, se saca su provisión a concurso de traslado, turno primero, o sea entre Secretarios de población de mayor número de habitantes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del propio año y 14 de Julio de 1930; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Esta población tiene 16.457 habitantes de hecho y 16.589 de derecho.

Dado en Telde a 27 de Julio de 1932. El Juez, Juan López.—El Secretario suplente, P. Monzón.

JO—11942

VALLMOLL

Don Buenaventura Guasch Grau, Juez municipal suplente de la villa de Vallmoll (Tarragona), en funciones por renuncia del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento de 10 de Abril de 1871, al señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Vallmoll (Tarragona).

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.247 habitantes, y que la plaza objeto de este anuncio no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Vallmoll, 29 de Julio de 1932.—El Juez, Buenaventura Guasch.—El Secretario habilitado, P. S. M., E. Bley.

JO—11891

VINAROS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, sobre hurto de melones, contra Francisco Ibáñez Ibáñez, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Yecla; Jesús Muñoz Lara, de cincuenta y dos años de edad, viudo, natural de Villacarrillo, y Juan Llamas Ponce, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, natural de La Unión, se cita por medio de la presente a los tres referidos denunciados Francisco Ibáñez Ibáñez, Jesús Muñoz Lara y Juan Llamas Ponce, cuyo paradero se ignora, para que el día 13 de Agosto actual, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal a la celebración de dicho juicio, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide la presente cédula en Vinaros a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, J. B. Morales.

JO—11943

ZUCAINA

Don Eulogio Salvador Castillo, Juez municipal de Zucaina, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por haberle sido concedida la excedencia al que la desempeñaba D. Vicente Gargallo Farago, se anuncia su provisión en concurso de traslado, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro del plazo

de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Lucena del Cid.

El número de habitantes es de 1.128 de derecho y 1.052 de hecho.

Dado en Zucaina a 20 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Eulogio Salvador.—El Secretario accidental, por su mandato, Vicente Guillamón.

JG—11944

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que en la causa instruída contra el ex legionario Antonio de Lequerica y Polo de Bernabé, por estafa, he acordado la publicación de este edicto citando a Juan Puche Toledo, cuyo último domicilio ha sido en San Poi del Mar, para que en el término de treinta días, a partir de la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en Ceuta, Cuartel de Colón, o haga saber su domicilio en forma auténtica, con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 100 pesetas, en concepto de indemnización, a que ha sido condenado dicho procesado. Debiendo hacer igual manifestación a las Autoridades, funcionarios o particulares que conozcan el domicilio del citado.

Ceuta, 1.º de Agosto de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1683

MELILLA

En causa número 965 de 1929, que se cursa en este Juzgado de instrucción del Primer Tercio de la Legión contra el ex legionario Rafael Gajón Romero, por el delito de lesiones, por Decreto de la Autoridad judicial de este territorio, fecha 21 de Junio último, se ha declarado la insolvencia del mismo, con la obligación de satisfacer 245 pesetas si adquiere bienes, no procediendo a la imposición de prisión subsidiaria.

Y para que pueda servir de notificación a Rafael Gajón Romero, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Almonaster la Real (Huelva), de treinta años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, insértese el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva.

Melilla, 28 de Julio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1699

SANTANDER

Don Emilio Casado Usin, Brigada de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, y Secretario del expe-

diente instruido por faltar a incorporación contra el recluta del mismo José Martínez Meijón, y del que es Juez instructor el Capitán del expresado Cuerpo D. José García Vayas.

Certifico: Que en citado expediente, número 26 vuelto, obra un auto del señor Auditor de Guerra de esta División y un informe fiscal que precede, por el cual se le aplican a dicho individuo los beneficios de indulto dictados por el Gobierno Provisional de la República, de fechas 14 y 25 de Abril de 1931, sin obligación a incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado por desconocerse su residencia actual, expido el presente en Santander a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Emilio Casado.—El Capitán Juez, José García.

JG—1716

JURISDICCION DE MARINA

ADRA

Don Gabriel Estrella Padilla, Alférez de fragata de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina interino del distrito de Adra y Juez instructor del expediente de hallazgo de los efectos siguientes:

Un ancla de hierro, de dos uñas, de 1,77 metros de altura por 38 centímetros de diámetro, unida a una cadena de hierro de siete metros de largo, extraída del mar, en la playa de esta localidad, por el paisano José María Fernández Castillo, patrón de la embarcación de pesca nombrada "San Antonio", de la inscripción marítima de Adra.

Por el presente cito a los que se crean dueños de la misma, para que en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, se presenten en este Juzgado (sito en la Ayudantía de Marina), bien por sí o bien apoderadamente, para justificar su propiedad; pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Adra a 4 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.

JM—1684

AGUILAS

Don José Pérez Zarandieta, Capitán de corbeta de la armada, Ayudante de Marina del distrito de Aguilas y Juez instructor de un expediente de presunto prófugo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de este trozo, Julián Miras López, hijo de Salvador y de Dolores, de estado soltero, de veinte años de edad, por falta de presentación en este Trozo, en 27 del pasado mes de Julio, para su ingreso en el servicio de la Armada, debiendo comparecer en el término de sesenta días en este Juzgado de instrucción, y

contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de presunto prófugo que se le instruye; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Aguilas, 4 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—1633

CARTAGENA

En virtud de providencia dictada por el señor Delegado instructor del expediente administrativo judicial de reintegro por falta de caudales, advertida en la Caja del buque portaviones "Dédalo", en 27 de Febrero del corriente año, se cita y emplaza a los herederos del Capitán de corbeta D. Carlos Antón Palacios, claveró que era de la citada Caja en la fecha de autos y fallecido en el Hospital Militar de Marina, de esta Base Naval, el día 27 de Junio último, para que en el término de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, ingresen en el Tesoro la cantidad de noventa y nueve mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (99.859,53), que arroja la liquidación provisional practicada en vía gubernativa; con apercibimiento de que, de no verificarlo, se expedirá certificación del débito y se les declarará incurso en el único grado de apremio.

Cartagena, 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Roig.—Visto bueno: el Delegado instructor (ilegible).

JO—1690

MOTRIL

Don Gabriel Estrella Padilla, Alférez de fragata de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que instruido expediente por extravío de la Cartilla naval y certificación de soltería del inscripto de este trozo, Arturo José Pomares Vargas, folio 12 del reemplazo del año 1927 y acreditada la pérdida de los mismos y en virtud de superior decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, recaído en el referido expediente, deja nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlos, no los entregue o haga uso de ellos.

Motril, 4 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.

JM—1697

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.